

ACTA DE LA SESIÓN No. 230 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 28 DE JUNIO DE 2022

Siendo las nueve horas con once minutos del martes veintiocho de junio del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN						
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE				
1. Sr. Bernardo Abad	✓					
2. Dr. René Bedón	✓					
3. Mgs. Soledad Benítez	✓					
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓					
5. Sr. Omar Cevallos	✓					
6. Sra. Gissela Chalá	✓					
7. Sr. Marco Collaguazo	✓					
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓					
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓				
11.Sra. Francisco García ¹	✓					
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓					
13.Sra. Paulina Izurieta	✓					
14.Mgs. Analía Ledesma	✓					
15.Abg. Fernando Morales	✓					
16.Sra. Amparito Narváez	✓					
17.Sr. Orlando Núñez	✓					
18.Lda. Blanca Paucar	✓					
19.Luis Reina	✓					
20.Sr. Luis Robles		✓				
21.Mónica Sandoval	✓					
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	√					

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal Procurador Metropolitano

Acta de la sesión No. 230, Ordinaria

¹ Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización del concejal Francisco García.



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días con todas y todos, por favor señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión ordinaria No. 230 del Concejo Metropolitano, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, buenos días señoras, señores concejales. Procedo a constatar quórum, solicito se dignen contestar al momento de ser llamados.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas, caballeros concejales, funcionarios; y, a todo el público que nos sigue, muy buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a toda la ciudadanía que nos escucha, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todos los miembros del Concejo Municipal, con la ciudadanía, presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días con todos y todas, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos, con todos, todos los ciudadanos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días con todo el público, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días con todos y con todas, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buen día, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Un excelente día para todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Saludos cordiales con todos y con todas, muy buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con el pueblo quiteño, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, con usted se encuentran presentes en la sesión virtual 230 ordinaria del Concejo Metropolitano dieciocho miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, por favor si puede registrar mi asistencia, señor Secretario, que no me dejaban ingresar.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: se registra la presencia de la señorita concejala Andrea Hidalgo.

Siendo las nueve horas con once minutos se encuentran presentes diecinueve miembros del Concejo Metropolitano, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, en virtud de que existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 230 ordinaria del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito.

Doy un cordial saludo a todos los integrantes del Concejo, a los funcionarios de las empresas metropolitanas presentes, a la ciudadanía en general que nos sigue a través de las redes oficiales del Municipio.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.





Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia:

"Convocatoria a la Sesión No. 230 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en los artículos 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 230 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el martes 28 de junio de 2022, a partir de las 09h00, en modalidad virtual, a través de la plataforma virtual "Zoom", en razón de los hechos que son de conocimiento público, mismos que podrían dificultar el acceso a las instalaciones del Palacio Municipal; y, con el objeto de garantizar el quórum legal y reglamentario, para tratar el siguiente Orden del Día:

- I. Himno a San Francisco de Quito.
- II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:
 - II.1 Acta de la sesión 193 Extraordinaria de 16 de diciembre de 2021; y,
 - II.2 Acta de la sesión 194 Ordinaria de 21 de diciembre de 2021.
- III. Primer debate de los siguientes proyectos:
 - III.1 Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro-Mejoras Carcelén Libre perteneciente a la parroquia Carcelén. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2021-062); y,
 - III.2 Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.1 Del Uso del Suelo, Título I Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano De Quito, Capítulo II Del Régimen General del Uso Del Suelo, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo III Prevención, Protección e Implementación, que incorpora como Sub Parágrafo I De los Accidentes Geográficos, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-025).
 - IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

IV.1 IC-CUS-2022-017:

Petición	Regularización de trazado vial
Dictamen de la	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado
Comisión	vial de las calles San José y Oe3C, ubicadas en el sector San José de la Parroquia Pomasqui.

IV.2 IC-CUS-2022-021:



Petición	Regularización de trazado vial
Dictamen de la	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del
Comisión	trazado vial de la calle Panecillo ubicada en la parroquia Tumbaco.

IV.3 IC-CUS-2022-033:

Petición	Regularización de trazado vial
	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial
Dictamen de	de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa- 0+702.86 hasta
la Comisión	0+992.44) y aprobación de la prolongación del trazado vial de la calle S/N, ubicadas en el sector
	Miravalle de la parroquia Puengasí.

- V. Presentación de un informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respecto al estado de avance del servicio de revisión técnica vehicular.
- VI. Presentación por parte de la Secretaría de Salud de un informe de la situación epidemiológica en el Distrito Metropolitano de Quito.
- VII. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes a marzo, abril, y, mayo de 2022.

Hasta ahí señor Alcalde, la convocatoria a la Sesión Ordinaria 230 del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, en consideración; tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias, reiterando mi saludo a todas y a todos.

Quiero aprovechar el buen tono de la última sesión del Concejo Metropolitano, para manifestar mi criterio frente a lo que está viviendo el país. Comienzo expresando mi solidaridad y mi dolor a las familias que han perdido a sus hijos, a sus padres, a sus hermanos, en las últimas manifestaciones; también mi preocupación por los heridos y por los nuevos perseguidos, la mayoría de los ecuatorianos se ha manifestado en forma pacífica, ha habido violencia por parte de los infiltrados para deslegitimar la protesta, y violencia estatal sistemática como la pobreza, la falta de medicamentos en hospitales, la desinstitucionalización del Estado, la inseguridad, etc.

Quiero reconocer a las y los ciudadanos que han sido solidarios con los manifestantes, haciendo donaciones, preparando la comida, también a los médicos por su trabajo humanitario, periodistas independientes, a las universidades, a todas y todos los que han estado poniendo el hombro para mitigar el sufrimiento de los reprimidos. Pido a la ciudadanía que utilicen los medios alternativos de comunicación y contrasten las



noticias que reciben, estamos viviendo una guerra sistemática, que no solo es física sino también psicológica, y está última se ejerce a través de la saturación de mensajes en sus dispositivos móviles, redes sociales, radio y televisión para convertir una mentira en realidad, han asesinado a diario la imparcialidad y la verdad; no olvidarse que la historia se construye desde quien tiene el poder.

Solicito al Gobierno Nacional y a usted Alcalde, para evitar la provocación, exijo respeto a la democracia, a los derechos humanos; garanticen la vida de todas y todos sus ciudadanos, garantías para quienes ejercen su derecho constitucional a la protesta y resistencia; por las mujeres, por la niñas, por los niños, por las y los adultos mayores que participan en ella, paren la violencia, escuchen al pueblo, el 80% o más de las y los ecuatorianos hacemos demandas legítimas, no más pobreza, no más exclusión, no más racismo, xenofobia, ni machismo, no más odio entre los ecuatorianos. Quiero terminar mi intervención con una cita:

Claramente las fuerzas de derecha y las potencias imperiales han hecho, hacen, y continuarán haciendo todo lo posible, mediante todos los medios legales e ilegales, por detener cualquier proceso emancipativo de los pueblos; esa es su razón social y la energía de su existencia, pase lo que pase en el mundo, nunca en absoluto cambiarán de actitud antagónica hacia los gobiernos de izquierda y los procesos de emancipación social; sin embargo, en política alguna victoria en la lucha por las clases sociales son resultado de las propias acciones o inacciones de los diferentes actores, por un Quito más solidario, justo, más humano y libre.

Muchas gracias por haberme escuchado, hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas.

Lo que vive Quito, y más aún Quito de la capital, Quito de todos, no sólo de los que se denominan el Quito de los quiteños de bien; el Quito de todos, yo considero que no podemos ser ajenos a lo que está viviendo Quito, que es sede del Gobierno Nacional, Quito capital de los ecuatorianos, nosotros como Municipio, que se incluyan dos puntos en el orden del día; el uno, una Comisión General para recibir a tres ciudadanos, ciudadanas, Juley Soto, socorrista de paz; a Ana Paulina Intriago, voluntaria de las brigadas médicas de la PUCE; y, a Pablo Alexander Rodríguez Rosales, representante estudiantil del Cogobierno de la Universidad Central, eso por una parte. (Audio inestable).

Por otra parte, también pedía que como otro punto se incluya el análisis de una resolución, de un pronunciamiento de este Concejo frente a los sucesos que se dan; estos



dos puntos tienden a fortalecer la labor humanitaria que debe ejercer el Municipio de Quito, así es que presento la moción de que se incluyan los dos puntos en el orden del día; el uno, la Comisión General; y, el otro el análisis y discusión del proyecto de resolución.

Muchísimas gracias.

Ingresa a la plataforma virtual el concejal Sr. Luis Robles, a las 09h23. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal, con respecto a las Comisiones Generales no es posible atender, le voy a pedir al señor Secretario se sirva dar lectura del artículo 5 de la Resolución 074.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia:

"Artículo 5.- Comisiones generales. - Cualquier persona natural o jurídica puede solicitar directamente, o por intermedio de una concejala o concejal, ser recibido en el pleno del Concejo en comisión general, para exponer un caso puntual de interés colectivo o general. Para ejercer esta posibilidad, el interesado deberá remitir, con al menos 72 horas de anticipación a la de la siguiente sesión ordinaria del Concejo (...)"

Hasta ahí la parte pertinente, señor Alcalde, me permito informar que los pedidos del señor concejal Luis Reina ingresaron el día de ayer a las dieciséis horas trece minutos; y, dieciséis horas dieciocho minutos, respectivamente, con el alcance respecto de las Comisiones Generales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con respecto al segundo punto...



Concejal Luis Reina: Presidente, el mismo Artículo establece estado de excepción, o sea, una excepción por la particularidad, pero bueno, este es el criterio de la Alcaldía.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Podremos analizarlo para la siguiente Sesión Ordinaria señor Concejal; hay una moción presentada para la inclusión de una resolución que está apoyada, sírvase tomar votación señor Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales, por favor se dignaran consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominativa.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: En contra de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, compañeros concejales, ya se trató este tema hace 15 días, creo que el día domingo la mayoría de Concejales y Concejalas tuvieron la oportunidad de poner sus posiciones ideológicas y políticas, creo que los ciudadanos saben de cada uno cuál es su actitud, porque eso se demuestra a través de las actitudes que se dan en la historia que tiene el Estado Ecuatoriano con los sectores populares, con los diferentes sectores; es una deuda de larga data, no nos olvidemos que hubo un gobierno de 14 años que tuvo la posibilidad histórica de resolver muchos problemas del país, porque tuvo todos los poderes, tuvo todas las herramientas económicas necesarias para poder ir acortando esa brecha histórica, lastimosamente no se hizo nada tampoco;



la protesta social es bienvenida cuando cumple con la Constitución y con la Ley, la protesta social que sirve de escudo para vándalos y delincuentes no podemos aceptar; por lo tanto, mi voto es en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: En contra, buenos días.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Habiendo revisado el Proyecto de Resolución y analizándolo, es por demás impertinente que este Concejo Metropolitano se pronuncie respecto de la actuación de otra función del Estado en un tema tan delicado como el que estamos atravesando, en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Con mi abrazo de solidaridad para los familiares del militar fallecido la noche de ayer tras un ataque de un convoy en la provincia de Orellana, en contra.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Tomando el mismo derecho que lo hizo el concejal Omar Cevallos, al reflexionar sobre el tratamiento de esta propuesta, decirles y como ustedes suelen decir, lo que abunda es preferible esté establecido; en este sentido, es importantísimo que estos temas, como ciudadanos quiteños, como ciudadanos que queremos que haya paz, que haya derechos, que haya justicia para los quiteños, no solamente que haya el derecho de ir a darles el voto cuando ya vienen las elecciones, ciudadanía, ustedes tienen aquí, pueden evidenciar con toda claridad quiénes están a favor de las mayoría, quiénes no están a favor y siempre suman 14, 15, 16 votos para hacer lo que quieren y a quienes representan...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Concejala le pido consignar su voto, es votación nominal.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Señor Secretario estoy en el mismo derecho que hizo el concejal Omar Cevallos, con toda la consideración, yo tengo también voz y la misma votación de más de 62.000 votos que votaron, más inclusive que el señor Alcalde que está sentado ahí, y son voluntades a quienes yo represento; en este sentido, decirle que hay que empezar con un tema democrático, apoyando, debatiendo, trabajando para las mayorías, eso es lo que se ha propuesto, o ¿alguien quiere más muertes?, no de militares muertos, no de policías, mucho menos de los ciudadanos, de niños, de hombres, de mujeres, nosotros no queremos violencia y tampoco queremos que aquellos que se hacen eco como Concejales, que ponen, a pesar de que dijeron no a la violencia política dentro del seno del Concejo Metropolitano...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala, le ruego su voto por favor.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Voy al voto, y el concejal Eduardo Del Pozo hizo algo que no debe, y espero que se retracte, usted señor concejal Eduardo Del Pozo no puede sacar de contexto lo que yo digo, aprenda a ser varón, aprenda a respetar a las mujeres, aprenda a respetar la democracia. Mi voto es a favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina, proponente.

Concejal Luis Reina: Gracias, ya veo los resultados, respeto la posición democrática, quiero que de verdad los quiteños comprendan la intención, la voluntad, creo que hay que repetir que no hay que aceptar ninguna posición ni expresiones racistas, machistas, xenofóbicas, aporofóbicas y clasistas; creo que también hay que exhortar a todos los movimientos a utilizar los mecanismos democráticos, creo que las zonas de paz ameritan ser atendidas de manera especial, ¿no cierto?, y la solidaridad con todos los que han sufrido violencia, están deprimidos, han fallecido. Esta es la voluntad de esta resolución, de que Quito, como Quito de todos, se pronuncie. Mi voto a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 328 del COOTAD, donde, entre otras cosas, hay una disposición expresa que contiene las prohibiciones para los gobiernos autónomos descentralizados, entre ellos, de este artículo 328, el literal a), y el literal c), de dicho cuerpo normativo, en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no contestaron en el primero.

Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Creo que hace 15 días era más que oportuno, tal vez en la redacción se podría precisar y mejorar para que sean acorde a las competencias que sí tenemos como Concejo Metropolitano, pero lo que está pasando, sin duda, es de preocupación, no coyuntural sino estructural, a favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En contra.

	VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO							
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia		
1	CJAL. BERNARDO ABAD		1					
2	CJAL. OMAR CEVALLOS		1					
3	CJAL. RENÉ BEDÓN		1					
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1						
- 5	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN		1					
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1						
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1						
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA		1					
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO		1					
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1		
11	CJALA. ANDREA HIDALGO				1			
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1						
13	CJALA. ANALIA LEDESMA				1			
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1		
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ		1					
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ		1					
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1						
18	CJAL. LUIS REINA	1						
19	CJAL. LUIS ROBLES	1						
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL		1					
21	CJLA. FRANCISCO GARCÍA	1						
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS							
22	IZQUIERDO		1					
	TOTAL	8	10	0	2			

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓			
2. Dr. René Bedón		✓			
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓			
5. Sr. Omar Cevallos		✓			
6. Sra. Gissela Chalá	✓				



7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓			
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓			
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sr. Francisco García	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo			✓		
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma			✓		
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sra. Amparito Narváez		✓			
17.Sr. Orlando Núñez		✓			
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Mónica Sandoval		✓			
22.Dr. Santiago Guarderas		✓			
Izquierdo, Alcalde					
VOTACIÓN TOTAL	8	10	2	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, ocho votos a favor, diez votos en contra, dos abstenciones, dos ausencias; ha sido negada la moción del señor concejal Luis Reina.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días Alcalde, compañeros concejales.

En realidad, solamente quiero hacer una reflexión en estos tres minutos. Hoy es el día del orgullo LGBTI, como única Concejala que pertenece a la comunidad LGBTI, quiero exhortarle Alcalde, hay un premio que no se ha entregado, el premio "Brabomalo", a pesar de las insistencias de la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá que tengo que reconocer, no se ha presentado este premio en el Concejo Metropolitano, es importante que este premio a nuestra comunidad, a nuestros caídos, porque también es base de las luchas, luchas que hemos enfrentado en las calles. Nuestra compañera Carla Yadira no ha sido reconocida donde debe ser reconocida, el Concejo Metropolitano, no en un espacio cerrado, no en un salón bonito, en el Concejo de todas y todos, porque el Concejo es la máxima autoridad.

Le exhorto, le solicito que ese pedido de la compañera Vicealcaldesa y mío, sea una realidad en el siguiente Concejo, hoy hubiese sido oportuno, hoy hubiese sido muy importante para nuestras luchas, para la lucha de la comunidad; así también, que no se persiga a las compañeras transexuales, trabajadoras sexuales de los espacios públicos.



Por favor señor Alcalde, creo que todos somos parte de Quito y todas nuestras voces son importantes.

Hasta ahí mi intervención Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala.

Vamos a tomar en consideración su pedido, como usted sabe, esta Administración ha dado muestras más que evidentes de su preocupación con todos los sectores, no tiene de ninguna manera un solo viso de que hay alguna discriminación de ninguna clase. Hoy inclusive vamos a presentar una Ordenanza para este importante grupo de la población.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, buenos días compañeras, compañeros concejales.

Estamos viviendo tiempos difíciles, tiempos delicados, en donde el Concejo Metropolitano tiene que pararse en frente para defender a Quito, para defender el dialogo, la institucionalidad, la democracia. Si bien es cierto la protesta es legítima, pero no debemos bajo ninguna instancia sembrar la violencia, el terror, Quito merece paz definitivamente. En ese sentido, me permito más bien invitar a todos que reflexionemos sobre la paz, sobre la democracia, en fin.

Quiero hacer dos pedidos específicos señor Alcalde, regresando al tema del Concejo Metropolitano y si bien es cierto nosotros estamos enfrentando una crisis importante en lo que va de la Administración Guarderas en este momento, se ha contratado servicios por Régimen Especial, la materia lo permite, si bien es cierto usted más que nadie lo sabe, se invita a proveedores directamente, se presentan tres ofertas y califica directamente una Empresa Comunicacional McCann y se le adjudica un contrato de \$1'700.000,00 por temas de comunicación, que si bien es cierto relevante de los cuales se destina \$1'200.000,00 dólares para pautas en redes sociales. Considero que hay temas muy importantes en este momento en Quito que solucionar señor Alcalde, como movilidad, desempleo, seguridad, temas que definitivamente debería preocuparle a su Alcaldía más allá de las redes sociales. Entonces, pido por favor que los involucrados nos informen esto en la próxima sesión de Concejo.

Al igual que usted, en una Comisión General se recibió a los personeros que están en contra del Botániqo, usted indicó de manera pública que se remitiría un pedido de examen especial a la Contraloría sobre todo este proceso del Botániqo, quisiera que nos informe cómo se encuentran estos procesos en el examen especial de la Contraloría sobre el tema Botániqo.



Finalmente, les invito a reflexionar compañeros, que nosotros tenemos que ser los veedores de la paz, mantener este Concejo en reflexión permanente para que un octubre de 2019 no vuelva a suceder nunca más.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con respecto al tema de la publicidad señora Concejala, recuerde usted que eso constó en el presupuesto del Municipio que con su voto se aprobó el presupuesto, por consiguiente, le voy a pedir a la Secretaria de Comunicación, que le remita un informe sobre ese proceso.

Con respecto al tema del control de Botániqo, igualmente, le haré llegar la copia de la carta que envié al Contralor sobre el tema.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Permítame señor Alcalde ya que me aludió, me dijo que con mi voto y el presupuesto.

Definitivamente, \$1'200.000,00 específicos para pauta publicitaria en Facebook y otras redes sociales, me gustaría que no me explique a mí, sino a todo el Concejo Metropolitano y a toda la ciudad.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Alcalde.

Coincido en que son momentos complicados para Quito, y más bien, lo prudente es que hagamos un llamado al diálogo, a la paz tal como lo conversamos extenso en la Sesión del día domingo, pero las resoluciones también tienen que estar provistas de competencia, el Concejo Metropolitano no creo que tenga competencia para ciertas cuestiones que se proponían en la resolución.

En el tema por el que he pedido la palabra señor Alcalde, hasta marzo de este año tenía que haber entrado en vigencia el PUGS donde se establece la Concesión Onerosa de Derechos, es decir, hasta el 12 de marzo y para ello necesitamos aprobar el Régimen de Suelo. Por lo que, voy a solicitarle señor Alcalde que, en forma por demás inmediata, se coloque en el orden del día el Régimen de Suelo, dado que cada día que pasa seguimos incumpliendo con la fecha 12 de marzo que teníamos puesto por Ordenanza, o en su defecto establezcamos una Reforma a la Ordenanza para prorrogar ese plazo porque



definitivamente en este momento nos encontramos en incumplimiento del Plan de Uso y Gestión de Suelo de la disposición transitoria.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí concejal, justamente he estado preocupado por ese tema, pero varios de los Concejales me han dicho que no ponga, otros me han dicho que sí, pero el próximo martes estará en el orden del día.

Tiene la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, ante todo qué bueno que se esté dando el diálogo para solucionar el problema del paro nacional.

Hace algunos meses había solicitado, incluso he hecho llegar por escrito para que en este Concejo se reciba los informes de las Unidades Administrativas del Municipio que tienen que ver con la suscripción de los convenios de administración y uso de los escenarios deportivos en favor de las ligas barriales y parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito, señor Alcalde, solicito que se busque un espacio en las próximas sesiones para que se trate este tema, consciente que desde que solicité hasta la actualidad se ha aprobado flujo de procesos que tienen que entrar en vigencia.

No está bien que durante estos tres años que tenemos ya como Concejo, y en mi caso como Comisión, como Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, ni una sola solicitud de estos convenios hayan sido tratados y todo esté en la parte administrativa.

Nada más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, está pendiente concejal Marco Collaguazo, vamos a atender su pedido en los próximos Concejos.

Finalmente, tiene la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Nuevamente un saludo a todos y todas.

Haciendo alusión a este histórico 28 de junio por tantas situaciones que ya se han abordado, pero sobre todo reconociendo las luchas que han tenido que sobrellevar en la dinámica de sobrevivir y la supervivencia que han tenido en las comunidades en las diversidades sexo genéricas o la comunidad LGBTI Q+; en el ejercicio de mis atribuciones de legislación, con el propósito que se siga el procedimiento en la construcción normativa prevista, le he enviado señor Alcalde, como es de su



conocimiento y pongo en conocimiento de este Concejo, el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro III de Cultura, Título VII, de las condecoraciones, premios y reconocimientos, sobre todo, para la comunidad LGBTI Q+.

Esta es una reforma y también una forma de reconocimiento a la trayectoria de las personas de la comunidad reivindicando y recuperando el nombre de quien es uno de sus emblemáticos representantes, Patricio Brabomalo, conforme al ordenamiento jurídico metropolitano previsto en la codificación del año 2019. Sin embargo, por tratarse de un proyecto normativo de conformidad al COOTAD, requiere tener iniciativa del Ejecutivo al existir una afectación a las finanzas municipales, he remitido a usted la propuesta construida por nuestro despacho, a fin de que sea analizada y remitida a la Secretaría del Concejo y se proceda con el inicio procedimental.

Este Proyecto de Ordenanza, como decía, no es un simple reconocimiento, es parte de reivindicar, restituir y reparar los derechos históricamente vulnerados, pero también ante todo lo que ha sucedido, que ya se ha expresado en posibilidad de generar este reconocimiento como corresponde para que haya la dinámica como los otros premios, aquí no hay unos más importantes, otros menos, sino más bien aquí cuando han luchado, cuando se han generado estos procesos de donde se legitiman sus luchas y sobre todo se visibiliza su existencia y cómo se tiene que garantizar, por medio de políticas públicas, no solo en base a un reconocimiento, sus necesidades y hayan estado expuestas desde la municipalidad.

Esto quería poner en consideración, en espera de que pronto sea colocado en el Concejo señor Alcalde, compañeros y compañeras.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Vicealcaldesa, como usted conoce perfectamente, esa también es mi posición, dado que el Proyecto que usted propone incluye materia económica lo voy a asumir, estoy de acuerdo, obviamente con las observaciones que ha emitido la Secretaría y la Procuraduría, hoy que es un día especial, voy a remitir a la Secretaría para calificación respectiva.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días.

En realidad, es más un punto de información relacionado a lo que acaba de expresar la concejala Chalá y apoyando por supuesto que esta Ordenanza venga pronto al Concejo para institucionalizar lo que se deba alrededor del premio, solamente quería entender, ya que la concejala Izurieta hizo una mención a la necesidad de la entrega o al ideal de



la entrega del premio en esta misma fecha, qué tiene que ver eso con la que Ordenanza que se estaría presentando.

Solamente es un punto de información señora Concejala, ya que usted es la proponente a la Reforma de la Ordenanza, para entenderlo mejor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, Vicealcaldesa Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchas gracias.

Concejala, precisamente no es lo mismo, lo que hace referencia la concejala Izurieta precisamente tiene que ver con que sigue siendo una deuda el hacer la entrega del reconocimiento Patricio Brabomalo para la comunidad LGBTI Q+ según consta en el Código Municipal, esto debió haberse hecho en el año 2021, se generó unas condiciones inadecuadas, donde lejos de reconocer, se vulneraron derechos.

En diciembre de 2021, en este año por esta situación, por más que se hizo la convocatoria y los esfuerzos, como era lógico, no hubo esta convocatoria o no hubo la posibilidad de que la gente se vea con las garantías para participar, se tuvo que declarar desierto, solo hubo una postulante y se debe hacer la entrega con las disculpas públicas necesarias a la ganadora Carla Yadira, quien es la ganadora como dice el reconocimiento del Patricio Brabomalo 2021.

Lo que nosotros estamos presentando, este proyecto de ordenanza al que he hecho referencia hace un momento, tiene que ver con una nueva dinámica donde se reconoce, se repara y se restituyen derechos a partir del siguiente proceso, es decir, para el siguiente premio, porque como ustedes saben, el tema no es retroatractivo, por eso creo que es importante con las observaciones que se pudiera generar desde el despacho de Alcaldía, de Secretaría, nosotros hemos hecho ya varias observaciones nuevamente al proyecto que se va a enviar y cuando vaya al debate se puedan tomar decisiones importantes, pero precisamente para el reconocimiento del año siguiente en adelante, 2023.

Hasta ahí, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la aprobación del orden del día sin cambios.



Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, del orden del día sin cambios, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Porque hay temas urgentes que responder a la ciudadanía, a favor del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Concejala Mgs. Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

	concejo CONCEJO				Qį	J ito Digno		
	VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO							
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia		
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1						
2	CJAL. OMAR CEVALLOS	1						
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1						
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1						
- 5	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1						
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1						
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1						
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1						
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1						
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1		
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1						
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1						
13	CJALA. ANALIA LEDESMA	1						
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1		
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1						
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1						
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1						
18	CJAL. LUIS REINA	1						
19	CJAL. LUIS ROBLES	1						
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1						
21	CJLA. FRANCISCO GARCÍA	1						
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS							
22	IZQUIERDO	1						
	TOTAL	20	0		0			

NOMBRES	A	EN	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA			
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sr. Francisco García	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				



13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sra. Amparito Narváez	✓				
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas	✓				
Izquierdo, Alcalde					
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Veinte votos a favor del orden del día, dos ausencias. Ha sido aprobado el orden del día propuesto para la sesión No. 230 ordinaria del Concejo Metropolitano, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario.

Primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primer punto del orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Segundo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:



- II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:
- II.1 Acta de la sesión 193 Extraordinaria de 16 de diciembre de 2021.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 09h52. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 09h53. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Q Del Pozo X

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación del Acta No. 193, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto al momento de ser llamados.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del acta.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

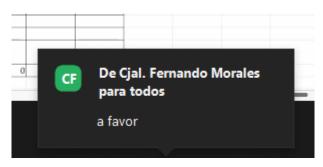


Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ha escrito en el chat de la sesión que tiene dificultades con el micrófono, pero que se consigne su voto a favor. Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.





NOMBRES	A	EN	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
	FAVOR	CONTRA			
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sr. Francisco García			✓		
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sra. Amparito Narváez	✓				
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas	✓				
Izquierdo, Alcalde					
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecinueve votos a favor del acta, una abstención, dos ausencias. Ha sido aprobada el acta No. 193 extraordinaria de 16 de diciembre de 2021, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 193 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 16 de diciembre de 2021.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 09h56. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiente:

II.2 Acta de la sesión 194 Ordinaria de 21 de diciembre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominal, respecto de la aprobación del Acta de la sesión No. 194 ordinaria de 21 de diciembre de 2021.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: A favor en el chat, tiene dificultades con el micrófono el señor concejal Morales.

Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Sr. Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejala Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



	VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO									
No.	Nombre	A favor	En Contra		Abstencion	Ausencia				
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1								
2	CJAL. OMAR CEVALLOS	1								
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1								
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1								
5	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1								
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1								
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1								
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1								
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1								
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1				
11	CJALA. ANDREA HIDALGO				1					
12	CJALA. PAULINA IZURIETA				1					
13	CJALA. ANALIA LEDESMA				1					
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1								
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ				1					
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1								
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1								
18	CJAL. LUIS REINA	1								
19	CJAL. LUIS ROBLES	1								
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1								
21	CJLA. FRANCISCO GARCÍA				1					
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS									
22	IZQUIERDO	1								
	TOTAL	16	0	0	5					

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sr. Francisco García			✓		
12.Ing. Andrea Hidalgo			✓		
13.Sra. Paulina Izurieta			✓		
14.Mgs. Analía Ledesma			✓		
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sra. Amparito Narváez			✓		
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas	✓				
Izquierdo, Alcalde					
VOTACIÓN TOTAL	16	0	5	0	1



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor del acta, cinco abstenciones, una ausencia. Ha sido aprobada el acta No. 194 ordinaria de 21 de diciembre de 2021, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (16 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 194 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 21 de diciembre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tercer punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Primer debate de los siguientes proyectos:

III.1 Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro-Mejoras Carcelén Libre perteneciente a la parroquia Carcelén. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2021-062).

Preside la comisión, la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Esta es una petición que ha sido solicitada por el Comité Pro Mejoras del Barrio Carcelén Libre, que ya tiene algunos años dentro de este Municipio. ¿Qué están pidiendo? Están pidiendo una designación que las vías de su barrio, sean 26 de ellas designadas con los nombres que ellos han seleccionado.

Hemos contado, ya dentro de la formalidad, hemos cumplido con todo, tenemos el informe del Cronista de la Ciudad, tenemos el informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de la Secretaría de Inclusión Social; y, de la Procuraduría Metropolitana, donde se establece o se determina la viabilidad de la designación vial.

Pero esto podría pasar como un proceso normal si no fuera porque muchas de esas vías, ustedes se fijaron son 26 vías, están designadas para los vecinos y vecinas que en ese



tiempo vivieron en el sector y uno de los más relevantes es el que quiero mencionar, de la señora Luisa Inés Haro Haro, ella nació en 1936 y falleció en diciembre de 2010, fue una mujer pionera en la organización de grupos de la tercera edad, gestionando el apoyo de maestros de bailoterapia, manualidades, música, para mantener la actividad y favorecer la socialización y la salud de ese grupo vulnerable, quiero decir el grupo de la tercera edad.

Esta iniciativa luego se institucionalizó con la intervención del Municipio de Quito a través del programa 60 y piquito, hoy esperemos a través de esta ordenanza, si bien es en primer debate porque siendo un proyecto normativo catalogado como ordenanza merece dos sesiones, hoy poder de alguna manera dar el primer paso, para que estas designaciones viales, estas 26 vías del barrio Carcelén Libre, sean designadas con los nombres de las vecinas y vecinos de este barrio; y, principalmente el que les había mencionado.

A Luisa Inés Haro Haro, a su familia darles la noticia que una de las vías del Barrio Carcelén Libre lleva el nombre de tan insigne señora que fue la que impulsó este programa tan importante para la tercera edad, para el grupo prioritario de la tercera edad y logró que se institucionalice el programa 60 y piquito.

Insisto, ojalá podamos tener ya en pocas semanas el segundo debate y que estas vías sean ya designadas con el nombre de las vecinas y vecinos que construyeron a sangre, sudor y lágrimas, el sector de Carcelén Libre.

Cuenta con todos los informes correspondientes, tiene todo, ha sido un largo tratamiento de la Comisión, pero creo que se ha cumplido no a tiempo, quizás no de forma oportuna, debió haberse hecho de manera mucho más ágil, pero finalmente el Municipio está cumpliendo con este proceso.

Con eso señor Alcalde, quiero solicitar a usted que dé por conocido este proyecto normativo en primer debate.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, abro el debate, tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos.

Si las calles deben llevar los nombres de las personas que han hecho algo por ese sector es excelente, pero respecto de la Ordenanza sí quiero hacer las siguientes puntualizaciones. Primero, en el título de Ordenanza y en el artículo uno dice:

"Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras Carcelén Libre".

Una puntualización, el sector es Barrio Carcelén Bajo, el nombre de Comité Pro Mejoras Carcelén Libre, es el nombre de la organización que ha solicitado la designación de las



calles, pero el sector es Carcelén Bajo. Por lo tanto, sugiero que se revise eso en la Comisión, tanto del título cuanto del artículo uno, es Carcelén Bajo el sector.

Segundo, he conversado con el señor Presidente del Comité Pro Mejoras Carcelén Libre en el sentido de que propongo y espero que se consulte al propio Comité, es el Comité el que tiene que definir esto. Una de las calles que lleva el nombre del doctor Carlos Rodríguez Paredes, quien fue el gran promotor en los años 70 – 80 del aparecimiento de la vivienda popular en el Distrito Metropolitano de Quito, es decir, él fue uno de los fundadores de la Cooperativa de Vivienda Comité del Pueblo, de los cuales es parte una de las urbanizaciones que impulsaron a través de esta cooperativa es justamente Carcelén Bajo, sugiero que se tome en cuenta el criterio del comité, que se consulte con los miembros del Comité Libre y Seguro para ver la posibilidad de que se ponga el nombre del Doctor Carlos Rodríguez Paredes, quien fue un líder popular y qué pena que ningún sector, ninguna calle, ningún parque lleve el nombre de él, pese que entró el Comité del Pueblo en los años de oro impulsó varias urbanizaciones, una de ellas es Carcelén Bajo.

Por lo tanto, que se consulte con el Comité esta propuesta que acabo de decir, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

La asignación vial que se realiza en este Proyecto de Ordenanza es de 26 nombres, de estos únicamente ocho corresponden a mujeres, a pesar que el 22 de marzo de 2021, el Concejo Metropolitano mediante la ordenanza No. 021 dispuso nuevos parámetros para disminuir la brecha que actualmente existe en la nomenclatura de la ciudad, donde de cada diez calles asignadas, nueve corresponden a hombres y una a mujeres.

Solicito en cumplimiento de la disposición de esta Ordenanza citada y en cumplimiento a la disposición cuarta, que previo al segundo debate, además de dar cumplimiento a lo que este Concejo aprobó en su momento, el discurso pueda pasar a acciones en casos como estos, ya que los plazos de estas disposiciones se han cumplido hace rato, y, además, esta información no solo servirá para esta asignación vial, sino también para las futuras.

Hasta ahí, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

Tomando en consideración que lamentablemente no se han tratado estas Ordenanzas de manera ágil, tal cual lo dice la Presidenta, el anterior Presidente lo hizo de manera ágil así también pasar y pudieron conocerse, cuando estaba el Alcalde Yunda y cuando estaba de Presidente el concejal René Bedón.

Tengo algunas observaciones de índole técnico. Esta propuesta de denominación vial en el artículo uno del Proyecto de Ordenanza actual difiere con la propuesta presentada por la EPMMOP, mediante oficio que hicieron llegar al 249 de 01 de mayo del 2017, que consta dentro del archivo de antecedentes el oficio 84-GGP, específicamente en la columna que corresponde a los códigos. En la primera fila faltan los códigos viales E10A, E13, que sí constan en el oficio antes mencionado, en la segunda fila está el código E2E, cuando en realidad es E2D y en la tercera fila falta el código vial, estas filas hacen referencia a los nombres propuestos: Luis Ángel Sánchez Ríos, María Teresa de Jesús Pintado Hidalgo; y, Luis Arturo Aguilar Aguilar.

En este sentido, es importante conocer si existe una actualización o estos datos se fueron en error, si es un error de tipeo, o es una omisión, es de índole técnico también que deberían contemplarse.

Hasta ahí presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias, buenas tardes compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía.

Creo que es importante tomar en consideración lo que acabo de mencionar Soledad respecto a la Ordenanza que se aprobó para ir equiparando esta presencia de los nombres de mujeres representativas en las calles y en los espacios públicos de nuestra ciudad, eso como recomendación Presidenta y a los miembros de la Comisión; y, resaltar lo que acaba de mencionar Mónica, respecto de esta mujer que tuvo este aporte frente a su comunidad y frente a toda la ciudad en este programa que es tan importante para los adultos mayores.

Aquí hacer referencia que en esta ordenanza se mencionaba que en casos especiales por oficio o a petición de parte se podrá ubicar una placa conmemorativa, ahí creo que sería importante, usted nos acaba de decir Presidenta una pequeña reseña para conocer quién fue esta mujer y qué bueno que podamos conocerla todos quienes pasemos por esa calle en algún momento y saber quién fue ella, cuál fue su aporte y así ir valorando lo que las mujeres vamos haciendo día a día y dejamos como legado.



Eso presidenta como recomendación para que pudiera salir dentro de la aprobación de la Ordenanza como una disposición para que se pudiera poner esta placa conmemorativa.

Muchas gracias.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Eduardo Del Pozo, a las 10h06. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Nuevamente buenos días.

Primero, felicitaciones a los vecinos de Carcelén Libre, pero algo anda pasando, yo no digo que es parte de la estructura de las Comisiones actuales, pero algo está pasando en esto porque desde el 2017, cinco años que hay que evaluar qué es lo que nos pasa que es este tipo de trámites como tener identidad y nombre de las calles no sea un proceso ágil, creo que hay que evaluarlo y hay que ver inclusive qué mecanismo utilizar para darle mayor agilidad.

Creo que vale la pena reflexionar junto con los vecinos esa posibilidad del tema de género y también de hacer justicia, como dice el compañero Marco Collaguazo, con Carlos Rodríguez Paredes, ojalá fuera oportuno, no fuera un obstáculo y se pudiera tratar aquello, pero sigue pasando algo, algo pasa en el Concejo.

Tengo presentado un Proyecto de Resolución para adjudicación en los Centros Comerciales de los locales que están abandonados, no están debidamente administrados y no se le ha dado trámite.

Nuevamente, felicitaciones a los compañeros y ojalá se pudiera hacer el análisis de paridad de género como lo han dicho las Concejalas antes.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Creo que es un muy buen momento para con los vecinos y sobre todo una buena dinámica en la cual vemos cómo se va considerando el rol histórico de las mujeres, siendo que la propia comunidad ha planteado estos nombres, a pesar de que existe la



Ordenanza y es necesario ojalá esta paridad que ellos habrán hecho una selección de acuerdo a su historia y también a sus necesidades; entonces, ellos son los que han presentado.

Nada más me permito sugerir señora Presidenta, que dentro del informe de la EPMMOP se debe incluir los documentos de socialización y los medios de verificación, hemos encontrado nada más las convocatorias, pero es clave que también se encuentren las actas y otros medios que van a permitir, dentro de la gestión documental, sostener cómo se hizo este proceso en torno a la selección de los nombres que hoy estamos conociendo.

Gracias Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, entonces, al haber concluido el debate, declaro conocido en primer debate la Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras Carcelén Libre, perteneciente a la parroquia de Carcelén, se tomarán en consideración las observaciones que han sido expuestas en esta sesión.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro-Mejoras Carcelén Libre perteneciente a la parroquia Carcelén.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase dar lectura del punto 3.2.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

III.2 Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.1 Del Uso del Suelo, Título I Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano De Quito, Capítulo II Del Régimen General del Uso Del Suelo, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo III Prevención, Protección e Implementación, que incorpora como Sub Parágrafo I De los Accidentes Geográficos, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-025).

Preside la Comisión, la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Esta ordenanza se ha colocado en el orden del día de varias Sesiones del Concejo, lamentablemente no ha sido posible su tratamiento, sin embargo, yo quería exponerles la necesidad urgente de contar con este instrumento normativo.

Esta propuesta normativa está fundamentada en lo que dispone el literal d) del artículo 417 y el artículo 430 del COOTAD, que básicamente lo que establece es que los bienes de uso público con respecto a la propiedad privada, en función de los accidentes geográficos; y, en el segundo artículo 430 que faculta a los GADS Municipales a delimitar playas de mar, riveras, lechos de ríos, lagos, lagunas, quebradas, cursos de aguas, acequias y sus márgenes de protección.

El Concejo Metropolitano de Quito en la disposición transitoria segunda de la Resolución No. 334, aprobada el 07 de diciembre de 2015 dispone:

"En el plazo de 90 días, la Dirección Metropolitana de Catastro en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procederán a elaborar el proyecto de ordenanza que categoriza las depresiones del suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en función de los mapas y planos hidrográficos con los que cuenta la administración municipal, sin perjuicio de que se trate de quebradillas de cualquier magnitud".

¿Cuál es la importancia de tener este cuerpo normativo? Hay que tener primero, disponer de los parámetros técnicos que permitan identificar los accidentes geográficos sin lugar a subjetividad, articulados obviamente a la norma nacional.

Uno de los problemas que tenemos en la categorización de accidentes geográficos, en los retiros establecidos en las franjas de protección, es precisamente que son subjetivos. Ayer, precisamente tratábamos en la Comisión de Uso de Suelo un tema en el que hay que dejar sin efecto una resolución que afecta en el tema del retiro a un solo predio, cuando tenemos de lado no solo predios aledaños, sino tenemos barrios, urbanizaciones que se quedarían más o menos con retiros distintos, en este caso, que tratamos ayer 50 metros de retiro porque se considera el accidente geográfico como un río, pero en anteriores administraciones habían considerado eso como una quebrada, otros como una quebradilla y las áreas de protección de estos accidentes geográficos vienen siendo diferentes dependiendo del sitio.

Estos accidentes geográficos precisamente nos van a permitir tener toda la normativa necesaria para que no haya subjetividad y lo que es río es río, lo que es quebradilla es quebradilla, lo que es quebrada es quebrada; entonces, tenemos que tener muy claras las reglas del juego. Primero.



Lo otro, es apoyar los procedimientos legislativos, especialmente en dos temas fundamentales, que es el plan complementario del Rio Monjas; y, aquella ordenanza denominada Verde – Azul, que es una disposición de obligatorio cumplimiento de parte de la Corte Constitucional, el momento que tenemos esta Ordenanza de Accidentes Geográficos, ya la categorización de estas dos ordenanzas que son muy importantes va a ser un poco más fácil de realizar.

Lo otro es establecer procesos administrativos de gestión de inconformidades, por ejemplo, la revisión de los accidentes geográficos, lo otro, establecer un mecanismo de regulación multidisciplinario y colegiado, que permita establecer las áreas de protección de los accidentes geográficos, en especial aquellas que a través de esta sentencia de la Corte Constitucional nos manda sí o sí a que podamos establecer normativa, que tiene que ver con la cuenca del Río Mojas y la cuenca del Machángara.

Lo otro es garantizar la disponibilidad de la cartografía, esto es muy importante, actualizada de accidentes geográficos como elemento transversal e insumo para la gestión municipal. Hay veces y ustedes deben haberse topado que piden información cartográfica y nos mandan la cartografía de, por ejemplo 1950 – 1960, donde las condiciones de morfología de la ciudad han cambiado. Esto ya nos permite tener información actualizada pero no solo como insumo municipal sino como insumo para la ciudadanía que es muy importante.

Otro de los aspectos muy relevantes que vamos a tener con esta ordenanza, es establecer parámetros técnicos y objetivos que permitan categorizar adecuadamente los accidentes geográficos inscritos dentro del Distrito Metropolitano de Quito, es decir, vamos a tener una suerte de catastros de todos los accidentes geográficos que tengamos en la ciudad. Precisamente, Quito no tiene una topografía muy regular, algo muy plano sino al contrario, tenemos muchos factores que inciden en la topografía, tenemos ríos, tenemos quebradas, tenemos depresiones, tenemos quebradillas, quebradas rellenas, y una serie de cosas, taludes que se han venido haciendo y no por intervención de la naturaleza sino por la misma intervención del hombre, por la apertura de grandes avenidas se crean grandes taludes, esto también vamos a tener dentro de esta ordenanza.

Lo otro es definir los procedimientos administrativos para las actualizaciones de accidentes geográficos, así como el procedimiento para la revisión, definición y categorización de los mismos. Gestionar el establecimiento de áreas de protección para accidentes geográficos en casos especiales y ahí va el agregado importante que tiene esta ordenanza, que es establecer con nivel de riesgos ambientales y de la intervención de la obra pública.

Lo otro, establecer procedimientos de revisión de determinaciones de accidentes geográficos, sobre todo, para los administrados; mejorar los tiempos de atención al



usuario dentro de los trámites inherentes a territorio, específicamente en los trámites catastrales relacionados con los accidentes geográficos.

Esto es colegas concejales y señor Alcalde, creo que es una Ordenanza que es muy necesaria para la ciudad; seguramente y veo por la cantidad de manos levantadas que tendrá unos aportes importantísimos de la señoras y señores concejales y estamos como Comisión de Uso de Suelo, abiertos a todas las observaciones que sean del caso serán tratadas dentro de la Comisión de Uso de Suelo, y claro, lo que queremos tener es un cuerpo normativo robusto que nos permita tener las reglas claras respecto a los accidentes geográficos, insisto, tomando en consideración que tenemos una disposición de la Corte Constitucional que cumplir, respecto de la ordenanza Verde – Azul.

No sé señor Alcalde si con esta explicación previa le podría dar la palabra al arquitecto Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda quien en conjunto con el arquitecto Fernando Zamorano harán la exposición técnica sobre los aspectos más de fondo que contiene esta Ordenanza.

Gracias Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, tiene el uso de la palabra el señor Secretario de Territorio, arquitecto Mauricio Marín.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:



Gracias señor Alcalde, gracias señora concejala y buenos días a todos.

Como precisaba la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, esta ordenanza tiene antecedentes ya desde hace varios años, el mismo Concejo Metropolitano a través de una disposición transitoria había establecido que, la Dirección de Catastro como también la EPMAPS tengan que hacer una Ordenanza que categorice las depresiones del suelo en el distrito metropolitano.

Esta Ordenanza tiene dos finalidades fundamentales, primero, generar seguridad jurídica para los propietarios de suelo que se ven afectados justamente por estas depresiones, accidentes o cualquier tipo de afectación que pueda tener el predio, y segundo, evitar la subjetividad, en lo cual concordamos absolutamente en lo manifestado por la Presidenta de la Comisión, debido a que no existe una clara diferenciación en los procedimientos para categorizar los retiros de protección en los distintos accidentes geográficos; esto sucede porque los distintos accidentes geográficos no se encuentran categorizados. Por lo tanto, lo primero que hace esta Ordenanza es crear los conceptos necesarios para categorizar los accidentes geográficos y para diferenciar lo que significa un retiro de una norma.

Voy a aclarar dos temas en este momento antes de darle la palabra el arquitecto Fernando Zamorano. Primero, se ha tratado normalmente los bordes de quebrada que son posiblemente los más conocidos, en función a unos retiros que no consideran necesariamente condiciones geomorfológicas de la zona, son territorios cambiantes, hay condiciones que cambian los bordes de quebrada, como por ejemplo, el tipo de suelo o las afectaciones que producto incluso de infraestructura que se haya instalado históricamente han erosionado el suelo, por lo tanto, trabajar un retiro de una protección como una dimensión constante, en muchas ocasiones como es el Río Monjas, es insuficiente.

Además, también hay que hacer la diferenciación en lo que es un río, los ríos tienen diferentes caudales, no se comportan de la misma manera, de la misma forma las quebradas, las quebradas tampoco se comportan de la misma manera como cualquier



otro tipo de accidentes como una depresión en el suelo que conforma un talud y que no necesariamente tiene un caudal hídrico que pueda generar otro tipo afectaciones.

Por lo tanto, es importantísimo primero tener claridad en los conceptos de qué son los accidentes geográficos para que los retiros que se produzcan cada uno de ellos, sean el resultado del análisis técnico de la implicación o la posible amenaza que cada uno de estos pueda causar.

En segundo lugar, lo manifestó también la señora Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, aunque es una cosa que sucedió recién este año el tema del Río Monjas, creo que es una deuda que tiene técnicamente el Municipio con la ciudad, debido a que existen condiciones de vulnerabilidad o amenazas que necesitan incluso de una conformación de un comité donde podamos participar, no solamente especialistas en un área, por ejemplo, lo que está sucediendo en este momento en el Río Mojas, no tiene solamente que ver con riesgos, sino que también tiene que ver con ambiente y también tiene que ver con el comportamiento histórico de esta cuenca hídrica, que con esta ordenanza y con los criterios normativos que se establecen acá se podrá definir con un criterio técnico cuál debería ser justamente la franja de protección.

Por último, quisiera precisar también la diferencia entre la protección de un accidente geográfico y un cambio normativo. Esta Ordenanza no cambia la normativa urbanística, es decir, no cambia el uso de suelo debido a que la normativa de aprovechamiento urbanístico de acuerdo a la legislación solo se la puede hacer a través de un instrumento de planificación, es decir un plan, puede ser un plan complementario, como en el caso del Río Monjas. Sin embargo, esta ordenanza permite definir los criterios para los retiros de protección de cada uno de estos accidentes.

Dicho esto, señor Alcalde, si me permite le daré la palabra para los aspectos técnicos que fundamentan esta propuesta de ordenanza al arquitecto Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor arquitecto Zamorano.

Arq. Fernando Zamorano, Director de Catastros: Muchas gracias señor Alcalde, señores y señoras concejalas.

Muy importantes las precisiones que han realizado, tanto la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, así como el Secretario de Territorio, en cuanto al objetivo principal que tiene esta Ordenanza.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La propuesta de la Ordenanza, está fundamentada en lo que dispone el literal d) del artículo 417 y artículo 430 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); el primero, que establece los bienes de usos público con respecto de la propiedad privada en función de los accidentes geográficos; y, el segundo, que faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados delimitar playas de mar, riberas de lechos de ríos, lagos y lagunas, quebradas, cursos de aguas, acequias y sus márgenes de protección.
- El Concejo Metropolitano de Quito, en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución No. 334 aprobada el 7 de diciembre de 2015, dispone que; "...En el plazo de noventa (90) días la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procederán a elaborar el proyecto de Ordenanza que categorice las depresiones del suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en función de los mapas y planos hidrográficos con los que cuenta la Administración Municipal, sin perjuicio de que se trate de quebradillas, correntías y quebradas de cualquier magnitud.".



Me voy a permitir nuevamente nombrar la exposición de motivos que ya lo ha hecho la señora concejala Sandoval, esto corresponde a lo que dispone el literal en el artículo 417, el artículo 430 del COOTAD, así como la Resolución No. 334 en su disposición segunda aprobada el 07 de diciembre de 2015, en la cual se dispone que en el plazo de 90 días la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procederá a la elaboración del proyecto de ordenanza que categorice las depresiones del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito en función de los mapas y planos hidrográficos con los que cuenta la administración municipal, sin perjuicio de que se trate de quebradas escorrentías y quebradas de cualquier magnitud.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este sentido, hemos visto la necesidad de elaborar esta Ordenanza con las falencias de información que tiene actualmente el Municipio de Quito, como son por ejemplo, la falta de cartografía actualizada y debidamente categorizada de accidentes geográficos en todo el distrito metropolitano, la falta de normativa clara que defina y establezca los procedimientos de actualización de los accidentes geográficos, ya que estos como sabemos son dinámicos y deben estar en permanente actualización y la desarticulación interinstitucional para la revisión y actualización de la cartografía de quebradas y taludes que históricamente ha tenido el Municipio de Quito y que esto ha derivado en varios problemas para la gestión y el debido mantenimiento de los accidentes geográficos en el Distrito Metropolitano de Quito.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

OBJETIVOS DE LA ORDENANZA REFORMATORIA

- Establecer parámetros cualitativos y cuantitativos, que permitan categorizar adecuadamente los accidentes geográficos inscritos dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
- Definir los procedimientos administrativos para la actualización de accidentes geográficos, así como el procedimiento para la revisión en la definición y categorización de accidentes geográficos.
- Gestionar el establecimiento de áreas de protección a través del comité técnico especial para accidentes geográficos en <u>casos especiales a nivel de riesgos</u>, <u>ambientales y de intervención para obra pública</u>.
- Establecer procedimientos de revisión en la determinación de los accidentes geográficos, bajo pedido de los administrados.
- Mejorar los tiempos de atención a todo tipo de usuario dentro de los trámites inherentes al territorio, específicamente los trámites catastrales relacionados con los accidentes geográficos.



Los objetivos de esta ordenanza reformatoria, como ya lo mencionó la concejala Sandoval, es establecer los parámetros cualitativos y cuantitativos que permitan gestionar adecuadamente los accidentes geográficos inscritos dentro del Distrito Metropolitano de Quito, para esto, la Dirección Metropolitana de Catastro ha adquirido equipamiento especializado para los vuelos de dron por ejemplo, esto lo hicimos ya con el Río Monjas, así como la cartografía actualizada, como ortofotos, por ejemplo, para toda la parte noroccidental del Distrito Metropolitano de Quito y poder generar estos insumos especializados para todas las entidades municipales que se encargan de la gestión, administración y mantenimiento de las quebradas y accidentes geográficos.

Definir también los procedimientos administrativos para la actualización de los accidentes geográficos, así como el procedimiento para la revisión en la categorización de los accidentes geográficos. Gestionar el establecimiento de las áreas de protección a través del Comité Técnico Especial para Accidentes Geográficos en casos especiales a nivel de riesgos ambientales e intervención para la obra pública; esto es muy importante ya que el establecimiento de este Comité Técnico permitirá una rápida solución y gestión de la actualización de la información de los accidentes geográficos, para los diversos tratamientos y los diversos programas que tiene el Municipio de Quito, esto también servirá como insumo para la ordenanza Verde – Azul, en la cual establece la creación de la autoridad de las cuencas hidrográficas, esto es muy importante hacer esta diferenciación entre esta Ordenanza y la Ordenanza Verde – Azul, ya que la Ordenanza Verde - Azul es una ordenanza de gestión y de intervención de las quebradas y esta Ordenanza lo que persigue es establecer la definición y la categorización de los accidentes geográficos que servirá como insumo para esa Ordenanza.

También, esta Ordenanza busca establecer los procedimientos de revisión en la determinación de los accidentes geográficos bajo pedido de los administrados y esto es un trámite regular que lo hacemos actualmente, pero estamos mejorando los procedimientos internos para que el administrado mismo sea o el promotor del Proyecto,



sea el que tenga la posibilidad de pedir esta actualización del informe de accidentes geográficos en áreas o predios que son muy grandes y que actualmente aplica la misma parametrización para todo el predio, cuando esto no necesariamente es así, en algunas secciones del predio puede cambiar según el estado de los accidentes geográficos, eso es lo que busca también detallar un poco en los informes que emite la Dirección Metropolitana de Catastro.

Mejorar también los tiempos de atención a todo tipo de usuario, dentro de los trámites inherentes al territorio, específicamente en los trámites catastrales relacionados con los accidentes geográficos, así como lo ha dicho la Concejala también, un objetivo importante de esta ordenanza es la transparencia y la emisión de los accidentes geográficos a través de herramientas o mapas accesibles al público muy amigables, como lo hemos hecho en la herramienta de "Catastro en línea", en donde ya están publicados los accidentes geográficos y mientras vamos actualizando los accidentes se van también actualizando en esta herramienta, para que toda la ciudadanía pueda acceder a revisar cómo está el estado de los bordes de quebrada, de los taludes, etcétera, para la diferente gestión de sus proyectos, de sus predios, la actualización catastral.

Como lo ha dicho el señor Secretario, es muy importante comprender que esto no tiene implicaciones en la zonificación, ni tampoco cambiará la zonificación, pero sí las áreas de protección que son inherentes y que están ligados al accidente geográfico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Cómo está estructurada la ordenanza? Primero, es la categorización de los accidentes geográficos, esta categorización se liga y está apegada a la norma nacional del CONAGE, que es la que emite cuáles son las categorías y cuáles son los conceptos y las definiciones de los diferentes accidentes geográficos.

En segundo lugar, la parametrización de los accidentes geográficos conforme su categorización, es decir, es ya colocar datos a los diferentes accidentes geográficos, esto



es la medición de las distancias de los diferentes grados de inclinación, de los taludes etcétera; y, con esto precisar el accidente geográfico en el informe que se emita.

El tercero, es el establecimiento de los procedimientos para la actualización, ya vamos a explicar más adelante cómo la Dirección Metropolitana de Catastro establece estos nuevos procedimientos ya que con los nuevos equipos y la nueva cartografía que estamos adquiriendo y que ya tenemos en la Dirección para que estos informes y estos accidentes sean más precisos, como ya lo mencionó la Concejala, lo que hemos querido dejar de lado es la emisión de esos mapas históricos antiguos que tenemos en archivo, sino ya dar un paso hacia adelante, utilizar ya los nuevos instrumentos de medición, para que la emisión y la categorización de estos accidentes sean ya más preciso.

Como cuarto, la creación del Comité Técnico para la atención de casos especiales, que tiene un procedimiento ya bien establecido con la participación de todas las entidades que gestionan los accidentes geográficos, la EPMAPS, Secretaría de Territorio, Zonales, Secretaría de Seguridad, para que puedan establecerse estas áreas de protección según los casos especiales que podamos tratar, derivados de los proyectos, de las ordenanzas como en este caso la ordenanza Verde – Azul.

Para hacer una explicación más detallada de lo que trata la Ordenanza y cómo vamos a proceder en adelante, le quiero dar la palabra el ingeniero José Duque, jefe de la información geográfica catastral, para que pueda hacer la presentación de las siguientes diapositivas, por favor.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 10h33. (19 concejales).

Ing. José Duque, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro: Con su permiso señor Alcalde buenos días, buenos días señores concejales, público en general.



ANTECEDENTES



Dinámica erosiva variable VS Regulación generalizada



Riesgos naturales VS planificación desordenada







Básicamente, esta ordenanza tiene el desencadenante en función de que existe una dinámica erosiva como ha mencionado el Secretario, muy variable, muy dinámica, muy diferente, no es homogénea a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, existe actualmente en nuestra normativa una regulación generalizada, es decir, accidentes geográficos son tratados como un solo elemento geográfico común y cuando la realidad de territorio es muy heterogénea, cambia dependiendo de los distintos paisajes y entornos del distrito, entonces, merece un análisis pormenorizado y específico al respecto.

Hay una amenaza latente de riesgos naturales, esta Ordenanza permitirá definir un insumo fundamental para la gestión de riesgos y para la planificación desordenada que ha tenido la ciudad durante los años y que herramientas como el PUGS, tratan de alivianar y mejorar ese tipo de histórico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Luego, existe una definición y una conceptualización inexistente en nuestra normativa actual, no es posible a precisión conocer con criterios objetivos las características de los accidentes geográficos que circundan alrededor del Distrito Metropolitano, el objetivo



básicamente es dar esa conceptualización; y, sobre todo, conceptualizarlos y anclarlos a la normativa nacional, como bien lo mencionaban inicialmente, y luego, también existía una ausencia de normativa para la generación de insumos.

Como bien lo mencionaba el Director, disponemos ahora del equipamiento tecnológico para satisfacer esta necesidad, plasmar la obligatoriedad normativa y continuar en procesos de generación de información, no solo para accidentes sino para cualquier tipo de intervenciones y de procesos de gestión derivados de la gestión del territorio, como planes de uso y gestión de suelo, planes complementarios, gestión de riesgos, gestión ambiental y demás.

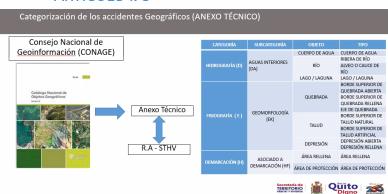
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces, en primera instancia, el objeto del presente marco normativo es establecer las definiciones técnicas que permitan categorizar e identificar los distintos tipos de accidentes geográficos de DMQ como información base para determinar procesos de regulación para la ocupación del suelo, como decía el Secretario, insumos fundamentales para el establecimiento de retiros de protección; y, también, establecer un Comité Técnico interinstitucional, multidisciplinario de accidentes geográficos, con el fin de determinar aquellos casos para establecer regulación especial para las franjas de protección de accidentes cuya atención sea prioritaria, como por ejemplo, el Río Monjas, el Río Machángara, Quebrada Caupicho y demás accidentes que día a tenemos estos problemas a nivel de regulación.



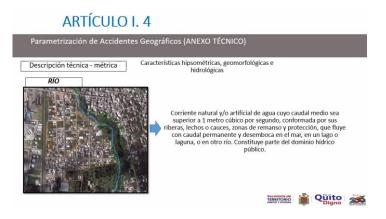
ARTÍCULO I. 3



Entonces, el primer paso como mencionaba el Director, es establecer la categorización de accidentes geográficos, para eso se ha planteado el anexo técnico presente en la documentación de la propuesta de ordenanza; y que, se basa fundamentalmente en una articulación a lo establecido en los lineamientos del Consejo Nacional de Geoinformación – CONAGE, a través de la secretaría técnica que es el IGM y su presidencia que corresponde a la Secretaría Nacional de Planificación.

Este, se ancla a las disposiciones y organizaciones previstas en ese marco normativo, y también, se dispone dentro de la presente propuesta, establecer cualquier modificación o adaptación técnica que comprenda de esta categorización y de esta parametrización, derivarla o remitirla a través de una resolución administrativa por parte de la Secretaría de Territorio, que técnicamente la ancle en el caso de que la normativa nacional surja modificaciones, como en este caso, suele ser medio permanente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Dentro de este anexo técnico, también se establece una descripción pormenorizada de los parámetros, tanto cualitativos, cuantitativos, para definir la existencia de accidentes geográficos; entonces, en términos generales se abra la diferenciación de lo que es río versus quebrada. El río ya comprende criterios hidrológicos y de caudales que inicialmente no se contemplaron y que permitirá diferenciar entre la categorización, como río o quebrada, como bien mencionaba la concejala Sandoval en los casos de la



famosa Quebrada Caupicho, que hoy tiene un comportamiento del río a causa de superar el caudal ecológico remanente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Lo mismo a nivel de quebradas, la quebrada constituye un aspecto fisiográfico o geomorfológico, que tiene un caudal mucho menor al río y ese parámetro hidrológico ya está categorizado a través de las diferentes mesas técnicas que fueron discutidas durante todo el año pasado, finales del 2020.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Posteriormente, se establece ya el procedimiento para la determinación de accidentes geográficos, es decir, a través del uso de identificación de sectores de interés, recolección de insumos.

Es importante mencionar que, la Dirección de Catastro cuenta con información histórica, desde información rasterizada de cartografía base a escalón 1 – 1000, 5000, ortofotografías, modelos del terreno, esos procesos pasan un proceso de sistematización a través de herramientas, si es necesario procesos de inspección en campo con el apoyo



de técnicas GPS para recolección de datos en territorio; y, finalmente una catalogación que es la estructuración de información a nivel de una geodata base y la publicación correspondiente en nuestros portales, este proceso es cíclico, permanente, continuo y también desencadena en la certificación de los accidentes cuando el caso lo amerite, cuando los pedidos se lo realizan para definir exactamente en ese momento qué accidente geográfico interviene en un espacio de territorio específico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



También, como parte novedosa se establece el procedimiento de ratificación o rectificación de los procesos de revisión técnica de accidentes en los que ya se incluye un proceso articulado – técnico con la EPMAPS para la medición de caudales en el caso que haya una incertidumbre o una inconformidad en la definición de los accidentes geográficos como río y quebrada, entonces, con este apoyo ya se establece el mecanismo a través de la medición de caudales aforados y un promedio pertinente para definir de manera objetiva esta categorización y que no quede de manera suelta y subjetiva la interpretación como tal.

Igual, se desencadena la correspondiente emisión del informe de los accidentes geográficos pertinentes.



ARTÍCULO I. 7 Insumos para actualización de accidentes geográficos Ortofotografías Dirección Metropolitana de Catastro Ortoimágenes satelitales

Luego, se establece la normativa para la necesidad de procesos de actualización de los insumos para la cartografía de accidentes, y como les mencionaba, no únicamente para accidentes sino para cualquier proceso de intervención del suelo, se establece esa obligatoriedad para que la Dirección de Catastros coordine y gestione los procesos de actualización a través de ortofotografías, modelos digitales del terreno, superficies, ortofotografías satelitales de los sectores de interés y con esto fomentar procesos de actualización catastral, procesos de actualización de accidentes geográficos, procesos de actualización de planes de uso y gestión del suelo, planes complementarios, los famosos polígonos de intervención territorial, es decir, toda información de manera transversal puesto que son insumos para una gestión adecuada y objetiva, sobre todo del territorio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

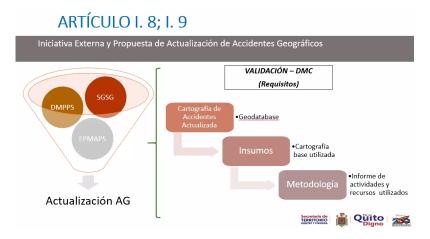


Ese es un ejemplo de lo que nosotros ya hemos generado en el marco del cumplimiento, del monitoreo que estamos haciendo permanentemente a la Quebrada Carretas, al Río Monjas de información actualizada con nuestro fotogramétrico, ahí están los modelos digitales del terreno y superficie que ya han sido entregados incluso a la Secretaría de Territorio para la formulación del Plan Complementario del Río Monjas; y, con lo que



está sirviendo de insumo también para unos procesos más objetivos de planificación y de definición de instrumentos de gestión del suelo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



También, se habla respecto a procesos o iniciativas para la actualización externa por entidades diferentes a la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante el cual es establece que hay una posibilidad para que se efectúen este tipo de actualizaciones a través de un proceso de validación que lo realice la Dirección Metropolitana de Catastros, luego, ya empezamos un poco a tratar aquellos casos especiales en los que básicamente, por ausencia de información a nivel generalizado del Distrito Metropolitano de Quito, no es posible que sea abarcado a cabalidad toda el área de interés, se establece que fundamentalmente aquellos casos en los que requieren especial atención, en los que se requiere información adicional, como por ejemplo, a lo largo de la historia el Río Monjas ha sido incluso causal de hasta una sentencia por afectación a los derechos de la naturaleza, cuenta con información específica, cuenta con información especializada y, en este sentido, ha permitido generar varios tipos de información temática que permiten una toma de decisiones más objetiva de acuerdo a las características específicas del sector como tal.

En este contexto, existen accidentes geográficos: ríos, quebradas que merecen una especial atención por su dinámica, por su vulnerabilidad, por su importancia respecto a procesos de obra pública de obras de agua potable o de incluso temas viales o incluso temas ambientales que tienen información específica y que merecen evidentemente ser tratados una manera especial para todos los procesos de regulación; entonces, en este caso se está estableciendo la excepcionalidad de ciertos accidentes geográficos para que tengan un tratamiento específico.



ARTÍCULO I. 10 Casos Excepcionales de Accidentes Geográficos



Justamente lo que les comentaba, hay información excepcional que existe puntualmente de ciertos sectores que sí puede ser tomada de la mano para un tratamiento específico y que lo está contemplando la presente propuesta normativa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ARTÍCULO I. 10

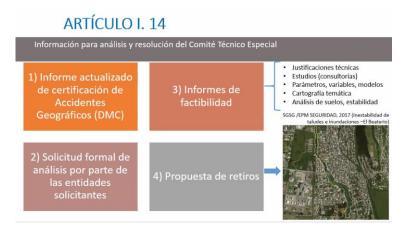


Entonces, se da la definición de cómo identificar casos excepcionales de accidentes geográficos y se establece a través de cuatro tipos específicos de actos administrativos que pueden desencadenar el considerar un accidente geográfico como excepcional, puede ser a través de una declaratoria de emergencia de la Secretaría de Seguridad, como ya ocurre actualmente en el Río Monjas, en la Quebrada Carretas también, en la Quebrada El Colegio, puede también establecerse un proceso de declaratoria de interés ambiental por parte de la Secretaría de Ambiente o intervenciones emergentes y prioritarias a través de obra pública a cargo de las Empresas Públicas de Movilidad o de Agua Potable y Saneamiento.



Estos actos comunicativos desencadenarán a través de sus respectivos informes técnicos, el tratamiento y la excepcionalidad para ser tratados específicamente como un caso especial o excepcional de accidentes geográficos, para esto, el marco normativo también propone la creación del Comité Técnico Especial para la determinación de accidentes geográficos excepcionales, estará conformado básicamente por siete entidades municipales, la cual estaría presidida por el Secretario de Territorio o su delegado, por el delegado o representante de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento en calidad de Vicepresidente; y, como miembros del cuerpo colegiado la Dirección de Catastro quien fungirá las acciones como secretario, la Secretaría General de Seguridad, la Secretaría de Ambiente, la Empresa Pública de Obras Públicas y la Dirección Metropolitana de Planeamiento y Políticas del Suelo de la Secretaría de Territorio como entidad específica especialista en temas regulatorios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces cómo se establece o cómo se da esta potestad para analizar cualquier caso especial de los accidentes geográficos, se genera básicamente el informe actualizado y certificado de los accidentes geográficos del sector interés, se hacen los informes de factibilidad en los que consten justificaciones técnicas, estudios, parámetros, variables, incluso cartografía temática, análisis de suelos y demás, que ya son netamente técnicos



y que justifican la adopción de un determinado patrón de protección que se abordaría o que se resolvería dentro de este Comité Técnico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Se modifican los artículos 2208; 2209; 2210, respecto a las áreas de protección de ríos, quebradas y taludes, y se añaden las áreas de protección que resuelva el Comité Técnico Especial mediante acto administrativo. Respecto a la emisión de informes de factibilidad para habilitación y edificación sobre quebradas rellenas; se modifica el artículo 2209, por el siguiente: "a. En terrenos conformados por rellenos de quebradas, se emitirá informe técnico sobre la factibilidad de habilitar y edificar por parte de los organos competentes de las Administraciones Zonales correspondientes"

Hay una solicitud formal evidentemente de las partes interesadas y algo muy importante, una propuesta de retiros para un proceso mucho más objetivo y especializado de acuerdo a la información de sustento. En este caso, se modifica también el artículo 2208, 2210 respecto a las áreas de protección, se incluyen el tratamiento y lo que resuelva este comité para los casos especiales, y también, existe un proceso de modificación de reforma al Código Municipal, específicamente en el literal a) del artículo 2209, que inicialmente obligaba a que la Dirección Metropolitana de Catastro emita un informe técnico sobre factibilidad para edificar, habilitar y edificar quebradas rellenas, en este caso, se está direccionando efectivamente a las entidades competentes dentro de los procesos de habilitación del suelo que son las Administraciones Zonales y que mucho menos tendría que pronunciarse la Dirección de Catastro al ser juez y parte, pues ésta es la que identifica y certifica rellenos de quebrada.

Los procesos de habilitación y edificación le corresponden a las Administraciones Zonales, ellos los liberan y además son procesos estos de habilitación y edificación en rellenos de quebrada, son procesos que corresponden a procesos especiales para urbanizaciones grandes o edificios que tienen muy poca demanda actualmente.





Luego, se establecen las disposiciones transitorias, nos da los términos para la elaboración de instructivos a la Dirección de Catastro para la determinación de accidentes geográficos, los términos para compilar y unificar la base de datos geográfica que básicamente ya la tenemos, está publicada en los distintos portales institucionales, en "Tu catastro en línea", "Tú ciudad en línea", es una cartografía que está siendo ya utilizado y compartida de manera común en los procesos de planificación, eso también era una falla que existía anteriormente, pero que en buena hora ya se puede con compartir y disponer no solo a nivel interno sino también de la ciudadanía, para cualquier proceso de consulta o de investigación al respecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Finalmente, están las referencias que se hacen respecto a las definiciones y normativas para cuerpos de aguas dentro del Código Municipal y las fuentes con los que se ha servido la propuesta normativa para establecer las definiciones hoy presentadas en los anexos normativos.

Eso es todo, muchas gracias señor Alcalde, señores concejales, dejamos a su consideración este cuerpo normativo tan importante para la ciudadanía, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias José, no sé si el Arquitecto Mauricio Marín quiere concluir, o la parte técnica ha sido expuesta en su totalidad

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias señor Alcalde.

Justamente, como vimos de parte de Fernando Zamorano y José Duque de la Dirección Metropolitana de Catastro, lo que busca esta Ordenanza es crear primeramente legislación normativa y que esa normativa permita justamente como lo dijimos al inicio, disminuir la subjetividad en el tratamiento de las protecciones de todos los accidentes



geográficos en el Distrito Metropolitano de Quito, dependiendo de su categorización que es el principal objetivo de esta ordenanza.

Esta Ordenanza además puede ser complementada a través de otros instrumentos de planificación, por ejemplo, planes complementarios que, en el caso del Río Monjas como otros planes que pudieran existir, pueden valerse de estos insumos para hacer un mejor trabajo en la definición de las protecciones especialmente con respecto a temas de amenazas o vulnerabilidades.

Gracias señor Alcalde, esta ha sido la presentación de este proyecto normativo que ponemos a consideración del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Me permito informar señor Alcalde, que conforme usted anunció al inicio de la sesión cuando se debatía el orden del día, ha ingresado ya a la Secretaría General del Concejo Metropolitano el proyecto de su iniciativa legislativa con base en el proyecto anunciado por la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá, que reforma el Libro II.3 de Cultura, Título VII de las condecoraciones, premios y reconocimientos, Capítulo 3, Sección 4, de los premios en temas de género y juventud del premio para la comunidad LGBTI Q+.

En ese sentido señor Alcalde, en Secretaría se va a dar el trámite correspondiente conforme establece la Ordenanza No. 074.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario vamos a abrir el debate y damos el uso de la palabra a la Concejala Soledad Benítez

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden, concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

Solamente al señor Secretario que me parece que el procedimiento debe llevarlo de manera adecuada, no sé si es una noticia, no sé si estamos tratando el punto anterior, pero ahora estamos en este punto, no sé por qué amplifica este tema, nos debería hacer llegar inclusive a través del Sitra o a través de los medios que corresponden.

Solamente eso Presidente del Concejo.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Abro el debate, concejala Soledad Benítez, por favor.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Este Proyecto de Ordenanza es significativo e importante para la ciudad, sin embargo, igual ha tenido un proceso largo de construcción entiendo y tengo algunas preguntas para los técnicos. ¿Cuándo se ingresará la información de todos los accidentes geográficos y afectaciones de todo el Distrito Metropolitano de Quito? Es una tarea básica para poder actualizar el catastro de la ciudad y generar una valoración apegada a la realidad y justa.

Segundo, hay informes de varias dependencias donde emiten recomendaciones que no han sido tomadas en cuenta, como es el de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, teniendo en este tema un rol importante las Administraciones Zonales; el de la Empresa de Agua Potable o el de la Secretaría de Seguridad, donde se evidencia que hay conceptos que deben revisarse y se encuentran en el anexo. Considero que son observaciones importantes; y, por lo tanto, solicito que sean acogidas o que nos puedan decir qué alternativas se plantearán frente a estas observaciones.

Por otro lado, señalar a los miembros de la Comisión las observaciones más específicas con relación al Proyecto de Ordenanza y a su anexo, que las haré llegar a la Comisión por escrito.

Hasta ahí mi participación, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: La necesidad de esta Ordenanza es imperiosa, esto sin duda alguna se debe dar por conocido y pasar a segundo debate con las observaciones que podamos dar los diferentes Concejales.

Las Administraciones Zonales no tienen esta capacidad, por eso es que ya en la propia normativa habla de que quien debe hacerse cargo de esto es la Dirección de Catastro del Municipio de Quito, la categorización de los accidentes geográficos está claro que se debe hacer esto, pero lo más importante de todo esto es que se debe definir competencias de quién hace la prevención y quién hace el mantenimiento de todos estos accidentes geográficos, porque lo que hemos visto más bien es que el problema es este, que hay varios artículos en el Código Municipal actualmente, que algunos se contraponen y otros parece que estarían dispersos, es lo que pasa generalmente en toda la normativa del Municipio, por lo tanto, creo que esta Ordenanza que debe tratarse, se debe aprobar,



debería también ser complementaria o articulada con Ordenanza Verde – Azul que se está trabajando, esto debería tratarse de manera inmediata.

Estas dos ordenanzas tienen que ser complementarias o coordinadas para que se establezca claramente cuáles son los accidentes geográficos, se categorice con esta ordenanza, pero luego sobre todo insistiría en que se debe ver cómo se trabaja en la prevención de manejo de estas quebradas y en el mantenimiento, porque no está claro en el Código quién mismo tiene que hacer mantenimiento.

Si bien en esta Ordenanza están planteando un Comité o un Consejo Técnico Institucional, pero es básicamente para categorización, pero una vez que ya está categorizado el accidente geográfico tenemos que estar claro de quién es la competencia de la prevención y del mantenimiento, y esto obviamente tendrá que estar estipulado con esta Ordenanza o en la Ordenanza Verde – Azul, para no generar otras ordenanzas que en mi despacho estamos planteado una iniciativa, sino más bien que en estas mismas ordenanzas se contemple todos estos aspectos señor Alcalde.

Gracias, por mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

Concejala Sra. Blanca Paucar: Gracias.

Respecto a las definiciones que nos habían hecho en la exposición sobre los accidentes geográficos en torno a las conceptualizaciones, creería que esta debe ser totalmente dinámica, dinámica a la par de cómo va cambiando, inclusive, tanto de manera natural o por la mano del hombre nuestros relieves, nuestros accidentes geográficos, entonces, en este tema es fundamental por el tema de las conceptualizaciones que deben estar claras.

Solamente para poner un ejemplo y lo que nos acontece en la mayor parte de las quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, un ejemplo, en el sector sur la Quebrada Caupicho que todo mundo conoce que no se ha declarado en emergencia lo cual se debería realizar, respecto a esta quebrada, por ejemplo hay ciertos sectores donde la ponen como quebrada otros como riachuelo, otros como río, o sea no están definidos y deberían definirse no solamente unos tramos, tomando en consideración y conociendo el territorio por supuesto y las quebradas tiene la misma realidad de erosión al igual que los taludes que están presentes dentro de todo el Distrito Metropolitano de Quito. En este sentido, es importante que se vayan ampliando estos conceptos, trabajando de manera permanente y que sean actualizados.

Con respecto a estos accidentes geográficos también que hay que tomar en consideración, me imagino que estará el tema del clima, el tipo de suelo, los elementos



antrópicos también que tienen mucho que ver y determinan el cambio definitivo de nuestros accidentes geográficos.

Los vecinos decían en el sector del Barrio Nueva Loja, por ejemplo, tenemos definido como quebrada pero sin embargo tienen que ampliarse a 50 metros, no, más abajo a 30 metros, lo que pasa es que nos dijeron en el Municipio que son solo 10 metros, esa claridad de conceptos para los cuales los vecinos puedan sentirse seguros y decir "sí mi retiro es hasta determinado espacio" y ahí tiene que ir acompañado del tema, nosotros hablamos de responsabilidades también que tiene el mismo Municipio cuando se les otorga a las autorizaciones.

Otro de los ejemplos que voy a poner, en la quebrada Numanaco de la Argelia, de la casualidad que le dan un retiro específico a una sola persona formando ahí un diente totalmente que afecta a los barrios que colindan con la quebrada, pero hasta ahora nadie toma acción en eso, les asignaron no sé de qué manera les otorgaron el espacio el Municipio y lamentablemente eso es un tema que trae conflictos inclusive a toda la ciudadanía, a todos los vecinos.

En este sentido, tiene que haber una claridad de los conceptos, de los espacios, de los retiros, de qué tipo de accidente está presente cada uno de los espacios; en este sentido, también es importante que en acompañamiento igual deberían estar las diferentes instituciones e inclusive, y ahí no puedo decir no concuerdo con la concejala Soledad Benítez, no es que esté cercana la concejala, pero el tema de la participación de la ciudadanía es fundamental, el tema de la participación de la academia donde se van construyendo los conceptos es fundamental; entonces, ahí sí es importante que hagan las invitaciones respectivas, inclusive para que conozcan y sepan, no tengan ese hueco, ese vacío las Administraciones Zonales deberían estar porque Quito está lleno de accidentes geográficos, porque ahí se va construyendo de alguna manera en el territorio, desde el escritorio dicen los vecinos; entonces, es importante esta participación.

Con respecto al tema del proyecto, por ejemplo, en los considerandos debe constar la resolución C-350 del 2012, al igual que en el texto completo del artículo 423 del COOTAD; segundo, en el artículo uno debe aclararse, debemos tener toda la claridad, transparencia, a qué se refiere a procesos de regularización, de ocupación de suelo, considerando que el artículo dos menciona que se podrá ocupar por personas naturales o jurídicas, entendiéndose personas de derecho privado.

¿Qué parámetros se deben tomar en cuenta para determinar los accidentes geográficos? Y en el caso de las quebradas en las que desembocan las aguas servidas, como en el caso de Capricho que hicieron, ya no es un riachuelo que nosotros conocíamos cuando teníamos cinco o seis años, recuerdo todo eso transparente y no pasaba más de dos metros el ancho y ahora son como 50, 60 metros, pero causadas por un relleno, inclusive desde el mismo Municipio, al despojar toda la tierra que vino de la Simón Bolívar,



¿Quiénes han causado?, ¿quiénes han conformado? El mismo Municipio y no se hace responsable, o sea, dónde está también esta falta de empatía y un poco de sentido común de cómo vamos transformando y vamos afectando nuestro Quito.

Con respecto a esto hay también y hablaban del aumento del caudal, no sabemos cómo lo van a determinar: quebrada, río, riachuelo, acequia, cuneta, lo que quieran decir, porque esas son también las que afectan, previenen o pueden ser o son accidentes que están presentes en el territorio, en el suelo.

Respecto a las aguas embauladas, también es importante que se tomen en consideración cómo, cuándo, por qué se embaúlan, esta reflexión les hago porque les voy a poner otro ejemplo. Cerca de donde es mi parroquia La Argelia, en una calle específica que atraviesa hacia la Maldonado, hacia el Río Machángara, iba por debajo de infraestructuras gigantescas que son empresas como la tabacalera, la de fósforos y otras empresas más existen unos colectores, entonces están sobre esa los colectores, ya hicieron hace años, cómo estaría la normativa hace años también no lo sabemos, pero en la actualidad se hacen tramos, se adoquina una parte pero otra parte dicen no podemos porque tenemos que hacer sobre el colector, o sea un doble discurso que no quisiera mal pensar que es de acuerdo a mi compadre a mi comadre, a mi amigo, a mi amiga, a mi compañero que me ayudó a hacer la campaña, pero eso no se puede dar, todos estos tienen que ser tratados de manera técnica ya en el tema social de hacer la obra en términos de derechos.

Otro de los temas que se menciona es que se establece un Comité Técnico Interinstitucional, que lo acabaron de mencionar, quiénes van a regular ciertos casos excepcionales de atención prioritaria, eso quisiera saber cuáles serían estas excepciones, cuáles serían estos casos excepcionales, tiene que haber la claridad para no pensar que justamente por lo que atraviesa porque el vecino es mi conocido o vivo por ahí; entonces, no quisiéramos que se malinterpreten también, sino que tenga toda la claridad y la transparencia del caso con respecto a estas excepciones que deberán ser de índole netamente técnica.

Tercero, se debe considerar que en cualquier ajuste de esta Ordenanza y sus anexos debe realizarse a través del mismo procedimiento parlamentario, no solo a través de resoluciones administrativas; y, cuarto, se debe informar quiénes y qué instituciones, es importante, lo que decía el tema de la participación, quiénes están trabajando, quienes trabajaron, quiénes aportan en estas mesas, porque estas mesas tienen que ser totalmente interinstitucionales con el acompañamiento de la ciudadanía, porque no es que la ciudadanía no conozca, sea bruta, personen, eso es lo que están diciendo definan ustedes porque para nosotros es esto.

Tomando en consideración también con respecto a cómo se debe aplicar también el tema de la normativa, quisiera poner en conocimiento a los compañeros que no conocen, en



el sector de El Batán, por ejemplo, existe una construcción llamada, si no me equivoco Capitolio, donde se hicieron siete pisos una parte sobre un colector y sobre espacio municipal, sin permisos, nadie vio nada.

Solamente poner en consideración de la ciudadanía y a usted presidente como Alcalde, qué lamentable en el sector de El Batán, ahí existe una construcción Capitolio donde construyeron sobre colector, donde construyeron también en espacio municipal y no se les ha entregado, están esperando que pasen los cuatro años y bien gracias, o sea, esos temas se deben contemplar, no es que apliquemos solo al vecinos que está levantando una pared de un metro, un cerramiento, pero este edificio de siete pisos sobre un colector y en espacio público, ¿No se ve? Y hay las afectaciones, hay un accidente geográfico, por Dios, seamos coherentes.

Hasta ahí mi participación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra, la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Respecto de este Proyecto de Ordenanza sobre la categorización de los accidentes geográficos, qué importante que nuestra ciudad vaya a contar con esta determinación de cuáles son los accidentes geográficos, cuáles son los retiros que debe contemplarse, cuáles son los informes que se van a generar de manera ágil y eficiente a partir de la vigencia de esta Ordenanza; es aquí donde creo señor Alcalde, que debería complementarse el planteamiento de esta Ordenanza y es que se tenga la posibilidad como ciudadano de obtener este borde de quebrada de una plataforma, que no se requiera el trámite habitual como en este momento se lo realiza de parte de la ciudadanía, que es presentar la solicitud, los habitantes y que obviamente existe un tiempo de respuesta de parte de la municipalidad para que se pueda entregar el borde quebrada, que básicamente es un insumo más para que la ciudadanía pueda realizar trámites posteriores.

Este borde de quebrada es implantado en los levantamientos topográficos geo referenciados, para que después pueda darse por ejemplo una regularización de área, de excedente, diferencia, se pueda establecer cuál va a ser el área útil del predio, los retiros, es decir, debe ser mucho más ágil la entrega de esta información, que es un insumo.

Debería levantarse toda la información de la ciudad en una plataforma de libre acceso, donde éste informe de borde de quebrada pueda generarse a través de un código QR para su validación, para que pueda tener esa constancia el ciudadano y las dependencias a las cuales se les presenta esta información de que es lo correcto, la información que necesita la ciudadanía en este momento frente a este borde quebrada.



También, debería tomar en cuenta lo que comentaban hace un momento, que los retiros, no solamente deben darse en base al análisis de las pendientes, sino también si colinda con los ríos, en este caso, el Río Monjas que ha presentado tanto inconveniente por lo que se han socavados los taludes, la erosión del suelo, debería ser información que se publique constantemente para que la ciudadanía sepa en qué lugares va a tener inconvenientes a futuro por el tipo de suelo, para que las construcciones que se realicen tomen en consideración todas estas situaciones de seguridad que deben contemplarse al momento de realizar proyectos a quienes realizan proyectos constructivos y quienes van a comprar un terreno, para que la información sea clave al momento de construir o no en ciertos sectores de la ciudad y se pueda prevenir en temas de riesgos.

Creo que es importante también determinar la vigencia de estos informes de bordes de quebrada, cuál va a ser efectivamente cuando se tenga una emisión de una licencia, por ejemplo, que a partir de un borde de quebrada debería respetarse ese borde de quebrada, he visto casos que en algunos momentos el borde de quebrada inicial que le otorgaron le sirvió para realizar un proceso constructivo y luego para realizar una modificatoria por ejemplo de una declaratoria de propiedad horizontal, el borde de quebrada cambia y eso hace que el proceso se trabe en las entidades colaboradoras, porque no concuerda la información obviamente y no puede realizarse esta modificatoria de declaratoria de propiedad horizontal y aquí el ciudadano se ve afectado por esta información que no es la que correspondía en su momento, entonces, habrá que determinar dentro de esta ordenanza cuál es esa vigencia que va a tener los bordes de quebrada que resulten como insumo para habilitar el suelo.

Creo que también es importante que en la página de "Tu catastro en línea" o del PAM que actualmente se baja el archivo, se debería tener el acceso por parte de la ciudadanía y de todos en un solo formato que sería AutoCAD, creo que eso va a ayudar mucho para ver cómo se accede a la información de parte de la ciudadanía y de parte de los funcionarios, sea el mismo formato que en este caso sería AutoCAD.

De ahí, creo que es importante los actos administrativos con los cuales se aprueba con la obtención de un borde de quebrada, ya existe de parte de la municipalidad la disposición de parte de usted señor Alcalde, que estos bordes de quebrada no se les vuelva a solicitar a los usuarios para que estén pidiendo constantemente, sería oportuno que se cree como una biblioteca digital de cada predio donde se va subiendo estos informes y que sea de acceso público; la información finalmente es de acceso público, no es que le pertenece al predio como tal sino que también nos sirva a nosotros mismo hasta para poder fiscalizar para cualquier ciudadano poder hacer muchas veces estas denuncias de procesos constructivos que incumplen norma y luego ponen en riesgo a las construcciones y la vida de los ciudadanos debería ser de acceso público, toda esta información y así manejar la transparencia y que no sea un tema subjetivo de los funcionarios, sino que al estar



colgada ya en una plataforma todos pueden acceder y esta herramienta será de más fácil acceso para el ciudadano.

Nada más de mi parte, ciertas recomendaciones u observaciones las haré por escrito, como por ejemplo algo que mencionó y fue un caso que se presentó de parte de un ciudadano, donde se le requería un retiro, por ejemplo de un reservorio que tenía, se le solicitaba retiros de 15 metros de los reservorios, ahí un poco identificar también que no es un cuerpo de agua natural, un reservorio ni una piscina, son cuerpos creados y que pueden ser luego rellenados porque hay ciertos usos que se les da inicialmente a los predios, a veces para sembríos y se necesita hacer estos reservorios, pero luego van a ser rellenados porque se tiene otro objetivo, otra planificación dentro de estos predios y complica cuando se va a habilitar el suelo el hecho que se maneje un retiro que no corresponde, en este caso, de los reservorios, de las piscinas.

Eso básicamente, igual felicitar el trabajo que se ha estado haciendo frente a este proyecto y será importante que se dé su aprobación lo antes posible con las observaciones que correspondan y que obviamente puedan ser incorporadas dentro de esta Ordenanza.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Esta Ordenanza también tiene su práctica municipal que era la de adjudicar lo que se consideraba relleno de quebrada y de cobrar ... (audio ininteligible), entonces allí tiene de suma importancia la generación de un concepto que es depresión, que se entiende y ahí está la claridad que no es lo que es quebrada; esto es sumamente importante, ¿por qué? porque al generalizarse y considerarse que todo es quebrada y después que todo es relleno de quebrada, resulta que el artículo 417 literal e) del COOTAD dice que:

"Constituyen bienes de uso público las superficies obtenidas del relleno de quebrada".

Entonces, esto como todo es quebrada no hay proyecto que se pueda ejecutar porque no existe el mecanismo, no existe la forma de regularizar ese relleno que es un relleno de depresión y no efectivamente de quebrada.

Dos, la regularización de barrios también contempla y dice textualmente: "rellenos de quebradas", por eso habíamos pedido y ahora que ya no soy parte de la Comisión de Ordenamiento, de que no se incluya el concepto del relleno de quebrada en las ordenanzas de regularización, y allí existe una tarea, existe ordenanzas de regularización de barrios donde habla de rellenos de quebradas y esos predios no se pueden titularizar, porque según el literal e) del 417 es imposible, dado que son bienes de uso público, y,



por lo tanto, otra vez entran en el proceso de enajenación, de adjudicación, de cobro y todo eso; este concepto tiene que estar clarísimo en esta ordenanza, tiene que estar esta categorización que posibilite la regularización donde prácticamente son depresiones y no son quebradas y que también no entre a tentar contra el respeto de lo que es propiamente quebrada, de eso se trata.

Esta es una de las cosas que yo digo e invito a que hagamos una lectura bien clara y ahí pido que se incorpore una disposición donde Regula Tu Barrio informe a la Comisión cuántas ordenanzas existen que hacen referencia a relleno de quebrada y si ya ahora los tienen categorizados y siguen siendo quebrada, es sumamente importante y creo que hay que dar un plazo y hay que legislar cómo vamos a dar tratamiento a fin de llegar en los casos que no son quebradas, que son depresiones cómo vamos a generar la habilitación para la titularización de estos predios en los barrios regularizados.

Esto me lleva a lo otro que la concejala Soledad Benítez decía, ¿cuándo vamos a tener el inventario actualizado de los diversos accidentes geográficos, pongamos un plazo? pongamos una disposición en la cual nos pongamos un plazo de la actualización de estos diversos plazos pongamos una disposición general que digas cuándo estará actualizado.

Esto es lo que quería decir, porque inclusive me pregunto y ustedes deben tener un inventario, ¿Cuántos proyectos no se han podido dar trámite por esto que se considera quebradas rellenas? Porque según esto no es propiedad, en parte de la escritura consta como parte de la propiedad privada, pero en la definición legal el 417 por no ser una quebrada consta como que es una propiedad pública, y entonces, esto de cuántos proyectos no se han podido regularizar por este concepto generalizado, también yo creo que es necesario actualizar en cuanto a los barrios regularizados.

Voy a hacer una reflexión no sé cuál sea el procedimiento, pero se hizo un relleno de una quebrada en San Miguel del Común, hoy que es tan mencionado San Miguel del Común, y se hizo el relleno en una quebrada y si ustedes se imaginan lo que es hacer un relleno sanitario en una quebrada, luego de un análisis, luego de una definición, luego de una aprobación técnica de que debe ser un relleno sanitario, ¡Oh sorpresa!

Voy a decir esto para mejor comprensión, para hacer ese relleno sanitario el Municipio puso personal para que controle el material que entraba permanente, dos, puso maquinarias que mueve todo el material que llegue; que compacte, que consolide, que haga técnica, personal, maquinaria, ¡Oh sorpresa! terminado el proceso pasa y como está en la escritura esto que es propiedad privada se queda como propiedad privada, me parece que ahí hay una cosa que debe ser clara, tiene que considerarse lo que establece la norma general y el COOTAD lo dice: "reconoce como propiedad privada y reconoce como propiedad pública los rellenos" y allí los abogados y de acuerdo en el período anterior decía cómo es que, que es lo principal el reconocimiento de la propiedad privada, está en la



escritura, es propiedad privada, pero cuando se rellenó el COOTAD dice es propiedad pública, pero ¿cómo pasó a ser propiedad pública?

Por lo tanto, creo que allí hay que tener mucha precaución en declarar de utilidad pública, realizar previamente la expropiación para que no quede la menor duda, porque el caso de San Miguel del Común, donde es ahora Centro de los Rituales de los Yachas, eso está en propiedad privada y el Municipio no puede utilizarlo después de haber hecho toda esa inversión pública, quiero que se mire ese caso y que sirva para sacar e incorporarle en la normativa respectiva para que no nos vuelva a suceder eso.

Repito, que se mire y que exista, yo creo que en el funcionario municipal de Quito existe en la práctica, no en la normativa, el concepto de que todo es quebrada uno, dos, cuando se rellena simples depresiones, por lo tanto, se tiene que cobrar y adjudicar, creo que ese no es el concepto, no es lo que debe procederse en la derogatoria de la Resolución No. 334 con la respectiva resolución quedó constancia de estos antecedentes.

Muchas gracias, las observaciones las haré llegar también por escrito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, algo muy corto.

En estos momentos, como ya ha quedado evidenciado, más que necesario este proyecto normativo, es decir, contar con esta normativa que permitirá sustentar temas de protección, regulación, control entre otros, sobre las cuencas hídricas de Quito, las quebradas y más.

Sin embargo, para evitar estas interpretaciones y hacía alusión hace un momento la Presidenta de la Comisión ni tampoco confusiones, ni subjetividades, es necesario que se pueda trabajar más en el anexo técnico, se lo debe complementar, ya lo encontramos desde los conceptos a manera de un glosario, pero creemos que es necesario que se pueda complementar con un anexo gráfico, a modo de un manual explicativo y de esta manera poder complementar, insisto, lo ya existente, porque como ustedes saben lo que queda son las actas y es clave que estos anexos técnicos sean lo suficientemente consistentes.

Hasta ahí mis observaciones y tenemos algunas adicionales que las haré llegar por escrito como corresponde.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde por la palabra, buenos días con todos.

Mi preocupación es que Quito tiene muchos rellenos de quebrada, excesivos rellenos de quebrada, se han hecho vías, se han hecho ampliaciones de lotes, donde ya se rellena la quebrada se adjudican lotes, en la normativa debe contemplar qué pasa con estas propiedades que intentan, claro por sus propias conveniencias hacer que se ese relleno sea de uso privado. Mi preocupación es esa, ¿Cómo se va a solucionar? Donde hay ya relleno de quebrada, esta normativa no tendría efecto, porque ahí están ya viviendo, están tratando de hacer propietarios con sus escrituras de forma legal y ahí es donde Quito tiene un problema serio, un problema donde las quebradas no es una, son cientos de quebradas, las expansiones de vivienda no es una, son cientos de viviendas que están pujando para tener su escritura, aun no terminan, los que ya tienen su escritura supongo que es propiedad privada y ahí si no hay cómo hacer nada, pero los que están pujando para tener su escritura ampliándose de sus límite a donde es ya relleno de quebrada, esa es mi preocupación, qué va a pasar con ellos.

También, saber un inventario de cuántas mismo constan como quebradas, en una visita que hicimos en la parroquia Llano Chico a propuesta de la Comisión de Ambiente, había quebradillas, quebradas y grandes quebradas que no sé el nombre, pero en una dimensión muy grande y en esas dimensiones la parte técnica debe valorar cómo denominar un borde de quebrada, que no es lo mismo una quebradilla, una quebrada mediana, una grandota como la de Carretas que hace una afectación mayor. Esos detalles y también haremos llegan nuestros aportes por escrito a la Comisión.

Muchas gracias por la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Señor Alcalde, señores Concejales.

Es una pequeña consulta para la señora Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo y es el hecho de que esta Ordenanza que se está tratando justamente en este momento, si establece alguna actualización o una relación también con el Atlas de Amenazas Naturales del Distrito Metropolitano de Quito, cuya última edición fue en el 2015 y que tiene la finalidad de considerar la inclusión también del atlas de riesgos como una herramienta de prevención de riesgos de la ciudad frente a diferentes accidentes geográficos.

Esa es la consulta, señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señora presidenta, concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias Francisco, muy importante la observación.

El Municipio de Quito trabajó, a través de la Dirección de Riesgos de la Secretaría de Seguridad, en crear este Atlas de Riesgos y Amenazas que tiene el Distrito Metropolitano y obviamente esto es parte de los insumos que tiene esta Ordenanza, si estamos categorizando accidentes geográficos necesitamos entre ellos categorizar los ríos, las quebradas, los taludes, todo lo que contiene este Atlas.

Si escuchó mi intervención, decía que esta Ordenanza tiene dos componentes importantes en el tema de categorización, salvo que nos mande a hacer también la Corte Constitucional a través de la sentencia en la que nos dispone hacer algunos cuerpos normativos, entre estos la Ordenanza Verde – Azul, pero claro es un insumo básico y es de donde estamos arrancando también parte de la información.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días compañeros concejales, señor Alcalde.

Solo es una sugerencia de forma únicamente. En el artículo trece sugerir que se cambie que el Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento o su delegado quien será su Vicepresidente y tendrá la función de subrogar a la presidencia del Comité Técnico Especial; y, que se agregue al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control o su delegado que será funcionario de la Dirección de Inspección de la misma.

Únicamente esos dos puntos y sugerir también que se fortalezca un poco la participación de la academia en el sentido de la construcción un poco de mesas de trabajo y así también de territorio, entiendo que nosotros en la Comisión de Conectividad hemos visto algunos mapeos de la visualización de la parte tercera dimensión de estos procesos, que también se tome en cuenta y sea público y se incluya.

Eso nada más, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Alcalde.



En los considerandos consta la resolución No. 334 que fue aprobada el 07 de diciembre de 2015, dispone que en el plazo de 90 días se tenía que hacer esta Ordenanza, es decir, vamos ya casi siete años sin haber cumplido esta disposición que tiene una resolución del propio Concejo Metropolitano, por esa razón, desde hace tres años en la Comisión de Uso de Suelo se tomó como prioridad avanzar con esto, se realizaron muchas mesas de trabajo, inclusive con la Comisión anterior realizamos algunas inspecciones en los sitios más complicados y una de las cosas que vimos en estas inspecciones es que los accidentes geográficos no tenían una conceptualización adecuada, como se ha mencionado hoy las depresiones, las quebradas, los ríos; entonces, necesitábamos precisamente encontrar esas definiciones, qué es una depresión, qué es una quebrada.

Y otro de los temas con el que nos encontramos y creo que se soluciona con esta Ordenanza, es el hecho de que no utilizaban los mismos mapas Catastro y Secretaría de Territorio, es decir, ustedes le pedían a Secretaría de Territorio la información y ellos tenían un dato y Catastros tenía otro dato, por lo cual, la ciudadanía tenía dos mapas completamente distintos que no aplicaban y creo que se debe realizar un gran trabajo por parte de la Secretaría de Territorio y de Catastros en el sentido de unificar los mapas. Si ustedes se fijan, una de las preguntas ha sido básicamente si es que ahora existe un mapa, ustedes ingresan a la página web del Municipio, a "Tu catastro en línea", y ahí están ya graficados todos los accidentes geográficos.

Le había preguntado en una sesión de Comisión al señor Director de Catastro si este era el mapa que iba a estar como anexo a la Ordenanza de Accidentes Geográficos y él me ha manifestado que este efectivamente es el mapa. Hoy, escuchando a la concejala Andrea Hidalgo, me pareció muy importante su idea de que efectivamente podríamos generar algún procedimiento para que este mapa que está ya en el sistema, simplemente, así como se imprime el IRM, podríamos lograr que se generen el mapa automáticamente, es decir, se hace la impresión y tengamos ya una primera validación y tengamos que acudir a trámite normal únicamente cuando existan disconformidades con este mapa; me parece importante ese tema.

Otro tema que me parece importante y por el que tomé el uso de la palabra, es que estaba viendo el texto de la ordenanza y en la segunda disposición derogatoria y no lo habíamos trabajado esto en la Comisión y por eso manifiesto ahora para que sea tomado en cuenta como observación de primer debate. En la segunda disposición derogatoria se establece que se sustituye el literal a) del numeral uno del artículo 2209 del Libro IV.1 del Uso de Suelo del Código Municipal, por el siguiente:

"En terrenos conformados por rellenos de quebrada se emitirá informe técnico sobre la factibilidad de habilitar y edificar por parte de los órganos competentes en las Administraciones Zonales correspondientes".



Sin embargo, quiero hacer notar que este artículo también está siendo tratado en la Ordenanza del Régimen Administrativo de Suelo, por lo que sugeriría eliminar esta disposición para que el artículo se trate en esa ordenanza, ya que de acuerdo a los informes emitidos por la Secretaría de Ambiente durante el tratamiento del Régimen de Suelo, se explicó las razones por las cuales se debería eliminar la norma, uno de los temas que decía la Secretaría de Ambiente, es que no debería permitirse las construcciones en relleno de quebrada, salvo las construcciones públicas que sean absolutamente necesarias; entonces, eso estamos trabajando en Régimen de Suelo y quiero presentar como observación para poder discutir en segundo debate en la Comisión de Uso de Suelo.

Hasta ahí mi intervención, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Igualmente saludo esta Ordenanza, me parece muy valiosa, no voy a repetir, a insistir en temas que ya han mencionado mis colegas, pero quiero aprovechar la ocasión para llamar la atención sobre lo siguiente, se establece como un acto administrativo para categorizar como casos excepcionales accidentes geográficos, la posibilidad de que la Secretaría de Ambiente haga un acto administrativo consistente en la declaratoria de interés ambiental de un espacio, este concepto me parece muy valioso, me parece que la aplicación del mismo habría evitado mucho de los proyectos cuestionables, muchos de los proyectos que han generado alarma en la comunidad por estar implementados sobre accidentes geográficos, la cercanía de accidentes geográficos.

Esto evitaría lo que me preocupa actualmente señor Alcalde porque está procediéndose así actualmente y porque en el pasado se han hecho también urbanizaciones por ejemplo de alta gama en sitios por demás riesgosos, en sitios que son justamente accidentes geográficos, urbanizaciones que están en las riberas de los ríos. Actualmente hay urbanizaciones en sectores entre Tumbaco, Cumbayá hacia Nayón en zonas de alto riesgo a simple vista, en taludes, en quebradas, en laderas; entonces, esta posibilidad de contar con casos excepcionales mediante este acto administrativo de la Secretaría de Ambiente me parece acertado.

Se señala ahí la conformación de un Comité de siete instituciones, confluyen ahí la Secretaría de Ambiente, la de Territorio, la de Riesgos, EPMMOP, EPMAPS, Catastros, me parece otra dependencia también, una gerencia o una dirección de políticas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; eso está bien, pero talvez a lo que deberíamos apuntar y no sé si esto sea materia de la normativa o pueda hacerse mediante un acto administrativo, es la conformación de esta Unidad ya no solamente de quebrada



sino de una Unidad Metropolitana Municipal de quebradas, de laderas, de cuencas hidrográficas y demás, que es la que deba coordinar, sistematizar, no solamente la regulación sino el control y la autorización de gestión sobre estos espacios.

Cuando tengamos finalmente este catastro, que es uno de los objetivos de esta Ordenanza, de contar con esa categorización plasmada en mapas, en una suerte de catastro, de identificación de todos los accidentes geográficos de riesgo en Quito, podremos entonces establecer dónde hacer un diagnóstico de qué infraestructuras, de qué construcciones, de qué espacios están implantados en sitios en los cuales nunca debieron haberse permitido.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Gracias.

En cuanto a los retiros desde el borde de quebrada o rivera de un río, la normativa establece que los retiros tienen que tomar en cuenta la inclinación del talud, pero es un absurdo, se debe tomar en cuenta la altura del talud y la composición del suelo, la altura, porque no es lo mismo un talud de 50 metros en borde de quebrada que 10 metros, no es lo mismo, no tienen los mismos riesgos.

En cuanto a la composición, no es lo mismo un talud que esté constituido de roca a uno que esté constituido de cangagua, o a uno que esté constituido de material como la arcilla, como es el caso de gran parte del Río Monjas; entonces, debe considerarse que haya un equilibrio entre la inclinación del talud, la altura del talud y la composición del suelo, solo así se puede evitar riesgos en el futuro y de ahí según esos análisis se debe realizar los metros de retiro tomando en cuenta estos tres elementos, sino no sirve para nada, dice, ya hemos aprobado con lo que dice la ordenanza 15 metros, pero si es arenilla eso tarde o temprano le va a comer el agua y va a ser un riesgo y después tendrá que construirse un súper muro; tiene que tomarse en cuenta eso o más, ya están los técnicos para evitar que las construcciones se vengan casi al filo.

Nada más, esa es mi contribución.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.



El Comité Interdisciplinario que se forma para determinar los accidentes geográficos, debería estar ligado a una Unidad Operativa que sirva para solucionar los problemas que puedan darse, a pesar de que hace mucho tiempo estoy solicitando que se cree una Unidad Operativa que resuelva los problemas de las cuencas hidrográficas de la ciudad.

Por lo tanto, bueno sería que en esta Ordenanza se pueda tratar de integrar una Unidad que tiene que ser creada desde el Ejecutivo, para que al tener este Comité que vaya determinado todo lo que es la parte teórica si se quiere de las definiciones de los accidentes geográficos de la ciudad, tenga una concordancia y una integración como Unidad Operativa que permita a su vez que toda la gestión para solucionar los problemas de las cuencas hidrográficas de la ciudad, esto determinaría entonces que tengamos, no solamente la definición de la parte legal, sino que se coordine con la parte del Ejecutivo para que nos sirva como solución a todos los problemas que ahora tiene la ciudad y las cuencas hidrográficas.

Solamente eso señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Fiallo.

Me parece que las observaciones de la concejala Andrea Hidalgo en sentido de que tengamos una plataforma creo que es muy importante, ya debemos definitivamente automatizar los procesos y también creo que es importante dos cosas, se han dado varias observaciones valiosas, una, que debemos tener una norma técnica que contenga el reglamento interno de funcionamiento del Comité, creo que eso va ser necesario, y la otra, que se defina de manera clara el procedimiento para la incorporación de estas áreas por parte de la Secretaría de Territorio.

Con esto, creo que en algún momento le escuché al arquitecto Fernando Zamorano que quería dar algunas palabras y el arquitecto Marín lo más sucinto porque aquí se ha expresado pero tal vez cabe alguna aclaración.

Adelante por favor, arquitecto Marín.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Gracias señor Alcalde.

Recibo con bastante satisfacción todas las observaciones que hicieron los señores Concejales, muchas son muy pertinentes y vamos a considerar cada una de ellas, desde el aspecto técnico hay algunas que son constantes, como la necesidad de una Unidad en el Municipio, años atrás existió una Unidad que daba monitoreo justamente a las quebradas.



Sin embargo, también quisiera aclarar una cosa señor Alcalde, hace varios días atrás la Secretaría de Territorio lanzó un visor de información en el cual vamos a irlo actualizando cada vez que se vaya generando información actualizada y este visor es gratuito, la ciudadanía puede acceder a él, revisar toda la normativa de Uso de Suelo, de edificabilidad, pero también vamos a cargarlo con información de riesgos, podríamos cargar también información de los accidentes, se encuentra el catastro acá, también vamos a cargar toda la información ambiental, de modo que cualquier persona que desee habilitar el suelo pueda contar de manera fácil y con un acceso inmediato, a lo que está sucediendo dentro de la zona o del predio en el cual se está implantando esto como una medida también de transparencia en lo cual esta Ordenanza puede también aportar muchísimo.

Respecto al resto de observaciones, nosotros las vamos a analizar técnica y legalmente para que puedan ser incorporadas al texto de la Ordenanza y a sus anexos técnicos que también nos solicitaron los señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias arquitecto Marín, arquitecto Zamorano última intervención.

Arq. Fernando Zamorano, Director Metropolitano de Catastro: Gracias estimado Alcalde, señores Concejales.

Como lo que ha dicho señor el señor Secretario, hemos tomado nota de todas las observaciones, también las que han enviado por escrito, son aportes realmente muy importantes para la construcción de esta Ordenanza que es tan necesaria y tan importante.

Como lo ha dicho el señor Secretario, esta inclusión de esta herramienta o esta plataforma, no solamente para visualización sino también para gestión, ya que se pueden optimizar muchos procesos en cuanto a los informes de accidentes geográficos a través de esta idea que nos da la Concejala.

Vamos a procesar todas las observaciones y esperamos en segundo debate ya sean acogidas y que esta Ordenanza sirva para la ciudadanía, eso es señor Alcalde y señores Concejales.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, en tal virtud doy por conocido en primer debate la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.1 Del Uso del Suelo, Título I Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano De Quito, Capítulo II Del Régimen General del Uso Del Suelo, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo III Prevención, Protección e



Implementación, que incorpora como Sub Parágrafo I De los Accidentes Geográficos, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.1 Del Uso del Suelo, Título I Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano De Quito, Capítulo II Del Régimen General del Uso Del Suelo, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo III Prevención, Protección e Implementación, que incorpora como Sub Parágrafo I De los Accidentes Geográficos, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde:

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

IV.1 IC-CUS-2022-017:

Petición	Regularización de trazado vial
Dictamen de la	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado
Comisión	vial de las calles San José y Oe3C, ubicadas en el sector San José de la Parroquia Pomasqui.

Preside la Comisión, la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Estos expedientes fueron ya conocidos por la Comisión de Uso de Suelo, sin embargo, debo informarle que la Contraloría General del Estado remitió los resultados de una acción de control que se había estado realizando al Municipio de Quito respecto de los planes parciales, planes especiales, PUAES, PUAS y eco eficientes del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, entre el periodo del 01 de enero del 2016 al 31 de agosto de 2020.

Una de las observaciones de este informe de Contraloría, la observación once habla de los trazados viales; y, la recomendación que claramente dice:



"El Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda dispondrá y verificará que el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo analice y elabore los informes técnicos de los PUAE, se compruebe que el trazado vial de los proyectos cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, garantizando la circulación, confortabilidad y seguridad de los usuarios".

Esta observación nos complica absolutamente, porque como ustedes saben, estas observaciones son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, los trazado viales que se aprueben deben estar sujetos a las Normas de Arquitectura y Urbanismo; y, las regularizaciones en casos excepcionales donde no se cumple con los parámetros de arquitectura y urbanismo, que también es una Ordenanza que es emitida por este mismo Concejo pero a criterio de la Contraloría General del Estado, obviamente nosotros no podemos hacer nada, está vetada nuestra capacidad de legislación, lo cual hace que entremos en un franco proceso de paralización, no solo en el tema de la aprobación de vías sino en todo lo que tenga que ver regularización, porque por criterio de la Contraloría nosotros debemos sujetarnos a la norma, pero entonces si nosotros somos creadores de norma, si nosotros somos los legisladores de la ciudad, tenemos dentro de nuestras competencias legislar, por lo tanto, crear normativa que no siempre está atada, en este caso, a las Reglas de Arquitectura y Urbanismo.

Con ese antecedente, no quisiera ahondar más sino hasta hacer un análisis muy exhaustivo del contenido de estas observaciones, quiero pedirle señor Alcalde que estos puntos que tienen que ver con regularizaciones viales retornen a la Comisión de Uso de Suelo para una reconsideración de los informes emitidos.

Es una moción, estoy mocionando que retorne a la Comisión en virtud de la recomendación establecida en el informe de Contraloría, emitido en días anteriores donde dispone que los trazados viales, cumplan con las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Apoyo la moción.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

Aquí tenemos que tener claro que hay dos cosas que deberíamos definir, la una, o los señores de Contraloría se sienten en su puesto para que nos puedan decir al Concejo Metropolitano qué es lo que el Concejo en Pleno tiene que decidir o qué tiene que normar



y legislar para que no tengamos estos problemas, o, pediría de la forma más comedida que el Concejo Metropolitano y usted como presidente del mismo, pida una reunión con el Contralor General del Estado, para que determinen las competencias que nosotros tenemos como representantes del pueblo quiteño por votación popular, es decir, no pueden tratar de decirnos que nuestras competencias son las de legislar y fiscalizar, y no nos pueden decir entonces, por mucho que sea la Contraloría que también tiene su ley y que tiene que determinar cuáles son sus competencias, no puede tratar de decir al Concejo cuáles son las normas que puede efectuar, aprobar o discutir; entonces, ahí sí veo señor Alcalde que se debería solicitar una reunión al Contralor General del Estado, para que se determine con claridad cuáles son nuestras competencias y qué es lo que Concejo tiene para hacer.

¿Cómo puede decir? Y en este caso específico que las normas técnicas aprobadas por ordenanza, es decir, que pueden también ser derogadas, cambiadas, etc. por la misma ordenanza porque esa es nuestra competencia. ¿Cómo nos pueden decir entonces que esas normas que son con ordenanza no las puede hacer el Concejo? Entonces, ahí existe una contradicción y una violación flagrante a lo que es nuestra competencia, debemos ser muy claros en esto, que nos diga conversemos para que el señor Contralor les diga cuáles son exactamente los límites en el control, porque son controles administrativos y nosotros estamos haciendo, estamos dando todo lo que son las normas legales que esa es nuestra función.

Entonces ahí sí pienso y creo y por eso pongo esto a todas las señoras Concejalas, Concejales y a usted señor Alcalde, que hagamos una reunión y que determinemos con claridad esto, porque no se puede inmovilizar a la ciudad, no se puede inmovilizar a una Comisión, sino que el desarrollo de la ciudad determina una serie de vías que se tiene que dar por la movilidad de las mismas y entonces aquí persiste este problema, es claro que la norma cuando ya está dada, y eso nos ha pasado en la Comisión de Uso de Suelo, que hay veces que se tiene que legalizar si se quiere una calle, tomada por falta de planificación. (Audio intermitente e inestable).

Se tiene que respetar la planificación que se haga en la ciudad, pero el resto señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, no puede ir en contra de nuestra competencia que es legislar y fiscalizar; por lo tanto, solicitaría a todo el Concejo en Pleno, y a usted a la cabeza, para que se determine con claridad cuáles son los límites de lo que tiene que hacer el control que tiene que hacer la Contraloría y nuestras competencias como legisladores de la ciudad.

Solamente eso señor Alcalde, muchas gracias.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h56. (20 concejales).





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejal Juan Carlos Fiallo.

Lo que pediría y había hablado con concejal René Bedón, es la preparación de una comunicación para firmarla si es el caso por todos los miembros del Concejo, y luego, hablaría con el Contralor General del Estado sobre este tema.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Gracias.

La moción que acaba de presentar la señora Presidenta de la Comisión de Suelo me parece muy prudente, porque si existe alguna duda, solo alguna duda respecto de la legalidad o no legalidad o problemas legales que pueda atraer, es suficiente para reanalizar los asuntos, independientemente creo que este Concejo tiene capacidad para legislar.

En ese sentido, Juan Carlos Fiallo tiene toda la razón en su posición, a más de eso imagínense el Concejo en realidad vamos mucho más allá que la legislación y la fiscalización, recuerde que el mismo COOTAD considera como un organismo máximo de fiscalización, legislación pero nos toca también el Código Municipal por ejemplo de la capacidad para aprobar contratos de comodato, convenios de administración y uso, venta de fajas de terreno, declaratoria de bienes mostrencos, es decir, rebasa en cierta manera y la propia función de los Concejales de hacer parte de las empresas vamos mucho más allá, creo que la posición que tiene el compañero Juan Carlos Fiallo en hacer un acercamiento con la Contraloría es clave para eso.

De todas maneras, la posición que tiene la Presidenta de la Comisión es muy saludable, hay que estar totalmente seguro de lo que hacemos, por lo tanto, respaldo su moción.

Nada más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Quiero manifestarles algo que se me pasó quizás por el apuro de mocionar. Este informe de Contraloría realmente nos deja en un proceso de inmovilización a la municipalidad, no solo en el tema de los trazados viales, la observación trece del mismo cuerpo normativo dice que los aportes que se hagan de áreas verdes o de equipamiento comunitario deben cumplir con los estándares de las Reglas de Arquitectura y Urbanismo, esto significa el 13% y el 2% que los barrios no tienen en los dos sentidos, no cumplen ni con los temas viales ni con los temas de áreas verdes, en consecuencia, también esta paralización no solo va para los proyectos que se tratan en la Comisión de Uso de Suelo sino también los de Ordenamiento Territorial, tomando en consideración que estas observaciones nosotros tenemos que acogerlas, en el caso de no acogerlas la sanción puede ser desde una sanción administrativa, una sanción pecuniaria o inclusive algún problema penal.

Por lo tanto, creo que se hace necesario esta comunicación que tengamos con la Contraloría General del Estado, por el último informe nosotros estaríamos impedidos de hacer ningún proceso de regularización, es decir, se quedaría en banda toda la ordenanza modificatoria de regularización de construcciones existentes, la del tema de publicidad, los trazados viales y obviamente los barrios.

Realmente, nos están cortando toda posibilidad de atender a la ciudadanía y de que esta ciudad finalmente sea una ciudad con todos los papeles en regla, una ciudad que tenga regularización, que tenga y que arribe a un proceso franco de planificación. Lo que nos hace la Contraloría General del Estado como Municipio de Quito, realmente nos deja ya a más de todos los deterioros que tenemos, nos deja en un proceso absoluto de ilegalidad, seguirá el 70% de la ciudad en la ilegalidad, gracias a estos informes.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Alcalde.

Solamente por comentarles lo que decía la concejala Sandoval, básicamente, una de las motivaciones que teníamos cuando estábamos en la Ordenanza Derogatoria del Proyecto Santa Mónica fue justamente este proceso de Contraloría que ahora ya ha sido presentado y hay recomendaciones en las cuales, básicamente lo que dicen, es que no podemos aprobar trazados viales, imagínense vía Ordenanza. Básicamente, si es que tenemos un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso de Suelo, se establece que no podemos modificar planes especiales, es decir, se establece



claramente que no se puede modificar un trazado vial por medio de una Ordenanza, imagínense la dificultad de aprobar vía Resolución.

Entonces, nos deja bastante complicados, de hecho, en la Comisión de Uso de Suelo de ayer que se evidenció este problema ya no pudimos aprobar una regularización de un trazado vial y eso se extiende a todos los otros temas. En principio, tengo claro que se ejercen, tanto por las Comisiones como por los Concejales ya en el seno del Concejo Metropolitano, cuando se dictan ordenanzas se están ejerciendo competencias netamente legislativas, sin embargo, se ha considerado por parte de la autoridad de control que no estamos ejerciendo competencias administrativas sino competencias administrativas o actos de simple administración, porque básicamente establece que estaríamos regulados por el Código Orgánico Administrativo, lo cual si bien podríamos discrepar ese criterio, es un criterio dado por una autoridad de control, lo cual va a impedir que en adelante ni siquiera vía ordenanza podamos modificar trazados viales, como el caso de PUAES o PUAS cuando estemos todavía con el régimen del PUOS actual.

Tampoco vamos a poder realizar mucho menos aún regularizaciones de trazados viales que se aprueban, solo mediante resolución, aún más difícil va a ser y también nos va a dejar muchas dificultades como lo ha evidenciado la concejala Mónica Sandoval, porque tampoco vía ordenanza vamos a poder regularizar trazados viales en barrios ni tampoco vamos a poder regularizar áreas verdes en barrios ya consolidados, por lo cual se está fomentando la irregularidad en la ciudad de Quito y usted ha mencionado que se va realizar unas mesas de trabajo. Sí, efectivamente la concejala Mónica Sandoval ha manifestado que va a convocar a la Comisión de Uso de Suelo esta semana a unas mesas de trabajo para poner en claro las posiciones del Concejo Metropolitano.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Por concepto general estoy de acuerdo en que hay que cumplir las normas técnicas y en la regularización de barrios, en las calles, en los espacios verdes eso es, así queremos construir una ciudad planificada del buen vivir y todo eso, pero la realidad es necia, este caso mismo de Pomasqui por ejemplo ya existe, está consolidado, sin embargo, creo que ahí hay una lectura de parte de la Contraloría demasiado de escritorio, no sujeta a la realidad, creo que es urgente solucionar esto. Digo que es prudente la moción de que se regrese a la comisión, pero por ser prudente no deja de ser preocupante.



Solicito ahí que la Alcaldía, Procuraduría de verdad le dé mucha atención a todas las implicaciones que tiene, tiene que ver con la regularización de barrios, tiene que ver con espacios y áreas comunitarias, tiene que ser con aprobación de vías ya consolidadas y es muy importante solucionar esto.

Solo eso, muchas gracias.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Sr. Luis Robles, a las 12h14. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias existe una moción, está apoyada, señor Secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados respecto de la moción de la señora concejala Mónica Sandoval, Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, en el sentido que los tres informes que constan en el orden del día por regularización de trazado vial, regresen a la comisión a efecto de ser analizados de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General del Estado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor, de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor, de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

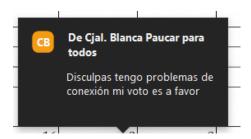
Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: En el chat de la sesión la señora concejala Blanca Paucar, vota a favor en razón de que tiene problemas con la conexión de audio.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval, proponente.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Sr. Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO									
Vo.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia			
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1							
	CJAL. OMAR CEVALLOS	1							
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1							
	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1							
5	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1							
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1							
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1							
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1							
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO					1			
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1							
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1							
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1							
13	CJALA. ANALIA LEDESMA	1							
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1							
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1							
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1							
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1							
18	CJAL. LUIS REINA	1							
19	CJAL. LUIS ROBLES					1			
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1							
21	CJLA. FRANCISCO GARCÍA	1							
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS								
22	IZQUIERDO	1							
	TOTAL	20) (0	0				

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Sr. Francisco García	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sra. Amparito Narváez	✓				
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles					✓
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas	✓				
Izquierdo, Alcalde					
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Veinte votos a favor de la moción, dos ausencias. Ha sido aprobada la moción de la señora concejala Mónica Sandoval, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 075-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- **Que,** el artículo 212, número 4 de la Constitución de la República, prescribe: "Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley: [...] 4. Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite";
- **Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.
 - Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.";
- **Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.
 - Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que, el artículo 84, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD establece: "Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: [...] c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales";



- **Que,** el número 5 del artículo 2165 del Código Municipal, señala que: "5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas (...) Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano";
- **Que,** el artículo 2166 del Código Municipal, determina: "Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo";
- Que, mediante convocatoria dispuesta por el señor Alcalde Metropolitano se desarrolló la sesión No. 230 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, en cuyo IV punto del orden del día, se incluyó el conocimiento y resolución de los informes de la Comisión de Uso de Suelo Nos. IC-CUS-2022-017, IC-CUS-2022-021 y IC-CUS-2022-033;
- Que, mediante informe de acción de control efectuado por la Contraloría General del Estado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los planes parciales, planes especiales, PUAES, PUAS y coeficientes del plan de uso y ocupación del suelo, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2021, en cuya décimo primera recomendación, en lo que se refiere a trazados viales, dirigida al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, señala: "...dispondrá y verificará que el Director Metropolitano de políticas y Planeamiento del uso del suelo, al elaborar y analizar los informes técnicos de los PUAES, se compruebe que los trazados viales de los proyectos cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, garantizando la circulación, confortabilidad y seguridad de los usuarios";
- **Que,** la señora Concejal Metropolitana, abogada Mónica Sandoval Campoverde, en atención a lo expuesto en el considerando precedente, mocionó que los informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo, sean devueltos a esta Comisión con el objeto de realizar un análisis exhaustivo del contenido de la recomendación de Contraloría General del Estado, a fin de proceder con las reconsideraciones que fueren del caso; y,

En ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 7; 57 letra a); y, 87 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,



Artículo 1.- Devolver a la Comisión de Uso de Suelo, los informes Nos. IC-CUS-2022-017, IC-CUS-2022-021 y IC-CUS-2022-033, con el fin de que se realice un análisis exhaustivo de las observaciones formuladas por la Contraloría General del Estado, en lo que se refiere a la regularización de trazados viales; y de ser el caso, se proceda a realizar las reconsideraciones que correspondan.

Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual del Concejo Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Sr. Luis Robles, a las 12h16. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Quinto:

V. Presentación de un informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respecto al estado de avance del servicio de revisión técnica vehicular.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales: Sr. Bernardo Abad, Dr. René Bedón, Sr. Juan Manuel Carrión, Mgs, Luz Elena Coloma, Sra. Amparito Narváez; y, Mónica Sandoval, a las 12h18. (14 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, favor constate el quórum, ya que parece que se desconectaron algunos concejales, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

Procedo a constatar el quórum por lista, señoras y señores concejales:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presente

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Presente

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

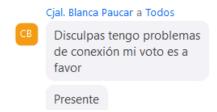
Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes quince miembros del Concejo Metropolitano de Quito conectados a la sala, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, voy a pedir a la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá que asuma la presidencia, en este momento voy a integrar el COE Metropolitano o hasta que termine la sesión y luego me incorporo, por favor.

Asume la presidencia la concejala Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito, a las 12h19. (13 concejales).

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la señora Directora de la AMT.

Eco. Silvana Vallejo, Directora Agencia Metropolitana de Tránsito: Muchas gracias señora Presidenta, señores Concejales buenas tardes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como ustedes conocen, desde enero de 2022 de este año hemos realizado diferentes acciones y tareas para poder colocar y ejecutar el servicio de Revisión Técnica Vehicular, desde que se inició teníamos el tiempo en contra, no obstante hemos realizado una serie de acciones y permítanme poner en su conocimiento tres ejes principales para que conozcan cuáles han sido las tareas cumplidas, los avances en este período que



prácticamente son cinco meses, así como lo que está proyectado para brindar a Quito el servicio de Revisión Técnica Vehicular.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este sentido, me referiré primeramente a las acciones cumplidas en el marco de la normativa de la Revisión Técnica Vehicular en el primer semestre, también, me referiré al proceso de mediación, que como ustedes conocen, fue un pedido de Contraloría General del Estado, para luego concluir con la ejecución del servicio de Revisión Técnica Vehicular, para el segundo semestre.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Atendiendo estos tres pilares, tengo que indicar que ha existido una serie de acciones cumplidas en la Revisión Técnica Vehicular y hay que considerar y tomar en cuenta, que existió un informe de Contraloría General del Estado DPPCH-015-2020, en el año 2020 ya se pidió y se dijo que se efectúe conjuntamente con el Director General de la AMT, los trámites correspondientes para la entrega – recepción definitiva de los seis Centros de Revisión Vehicular y del nuevo Centro de Revisión Vehicular Cristianía, lo que permitirá proceder con la liquidación del contrato y adendas suscritas.



Hay que recordar que el contrato terminó en el año 2018, así como, elaborar los informes técnicos, legales, económicos y los estudios correspondientes, a fin de garantizar la ejecución del proceso de concurso público para la selección el nuevo gestor; y, realizar los estudios y análisis de parámetros técnicos y económicos que permitan determinar la razonabilidad y conveniencia para los intereses del Municipio de Quito, sobre los porcentajes de distribución que deban aplicarse tanto al DMQ como al nuevo operador.

En este sentido, esta Administración ha procedido de manera responsable y en el marco de la Ley, a generar la liquidación del contrato y de todas las recomendaciones que manda la Contraloría General del Estado, es por esa razón, que desde enero hasta la presente fecha, se han realizado una serie de acciones para empezar con los procesos, era necesario por lo tanto a inicios del año, tener todas las garantías jurídicas, técnicas y financieras, para que nos permitan empezar con las recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Ustedes recordarán señores Concejales, se dio una resolución de la ANT el 02 de febrero para la recalendarización de la Revisión Técnica Vehicular, así como también mediante Ordenanza Metropolitana que se dio el 17 de marzo, también se generaron todos los elementos para la recalendarización de la Revisión Técnica Vehicular. También, mediante resolución de la Secretaría de Movilidad del 06 de abril y resolución de la AMT el 14 de abril, se procedió con la eliminación y adaptación del sistema tecnológico para la eliminación de multas que, debido a la recalendarización, no corría a quienes no realicen este servicio durante el primer semestre, es decir, teniendo este marco y este paraguas normativo y la garantía jurídica correspondiente se continuaron con las diversas acciones.

También paralelamente se realizó, vamos también a hablar de ello, los procesos transparentes y competitivos para ejecutar el proceso de Revisión Técnica Vehicular en el marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Compras Públicas y su reglamento.





Para centrarnos en el punto de la mediación, esto ha conllevado a que se realice una serie de coordinaciones interinstitucionales, esto lo ha mediado la Procuraduría General del Estado, en el seno de la Contraloría General del Estado, se ha coordinado acciones con diversas instituciones, como son Secretaría de Movilidad, las diferentes direcciones metropolitanas, como, por ejemplo: Gestión de Bienes Inmuebles, Catastro, Gestión Documental, Comunicación, entre otras. Era necesario realizar eso y creo que aquí también hay que recordar que lo que se hizo y el gran trabajo emprendido en este momento, es sobre todo la generación y recuperación de un expediente de 20 años, tanto físico como digital, el expediente y sus archivos no existía de manera formal, por lo tanto, era necesario realizar ese levantamiento físico y digital.

A la fecha, podemos decir que hemos levantado el expediente, y, por lo tanto, fue un trabajo que se ha realizado, un trabajo que debió haberse realizado antes, pero que esta Administración lo ha realizado en el marco de la Ley. Obviamente, en el marco del proceso de mediación han existido gestiones internas también, como es al interior de la Institución ha conllevado a que la Institución realice se vea abocado a poner todo su personal de lo que es la Dirección General Jurídica, Administrativa Financiera, la Revisión de Administración Vehicular, planificación colaboración de agentes también en otras áreas debido a las innumerables actividades que se tuvo que realizar para tener los informes, los expedientes, todo en cuanto se requería tener listo para el proceso de mediación.

Obviamente en general, los acuerdos y obviamente debo hablar de manera general porque se guarda confidencialidad en el seno de mediación de Procuraduría General del Estado, pero se puede indicar que hay el acta entrega - recepción de los activos del Distrito Metropolitano de Quito con su respectiva valoración, codificación y verificación por parte de AMT, así como consenso en la valoración de las diferentes donaciones, inversión, reinversión y deudas que se presentaron durante el proceso, clarificar el proceso y las acciones administrativas y técnicas, es lo que ha llevado a darse en las diferentes sesiones que se han llevado a cabo.





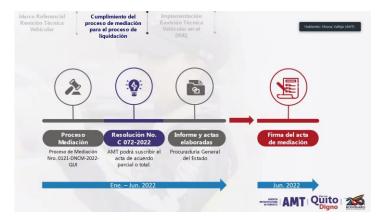
Hasta el momento son siete sesiones en el seno de Procuraduría General del Estado, en donde se ha mediado y se ha revisado los diferentes informes respecto a este tema de la mediación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En conclusión, podemos decir que ha habido ya por parte de Procuraduría General del Estado, la revisión de todo el expediente de 20 años que se ha estado generando, así como hemos cumplido con la elaboración de informes técnicos, económicos, jurídicos, que consideraron temas de donación, inversión y reinversión para el proceso de mediación, así como la gestión de bienes, inventarios, etiquetado, valoración, registro y traspaso al Distrito Metropolitano de Quito.

Una de las acciones que hay que entender también en la mediación, es que de manera responsable la mediación tenía como objetivo mediar el pago que estaba pendiente hacia los operadores, no obstante fue una gestión de esta administración que también esté en el seno de la mediación la liquidación de los contratos para el cumplimiento de lo que manda la Contraloría General del Estado, es decir, se pudo poner dos temas, tanto los saldos pendientes cuanto la liquidación del contrato, es así que estas dos actividades se ha llevado de manera paralela en el seno de la mediación correspondiente.





Otro de los temas, quiero referirme al cumplimiento del proceso de mediación, este proceso de mediación es el 121-DNCM-2022, hay una resolución también en el cual apoya AMT para suscribir el acta de acuerdo, sea parcial o total, así como todos los informes entregados y actas están elaboradas, se prevé ya la firma del acta de mediación finales de junio, es decir, estamos cerca ya de la suscripción del acta de mediación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es importante aclarar que una de las acciones también realizadas ya para intervenir en lo que respecta a la Revisión Técnica Vehicular, como es de conocimiento en algunas de las sesiones que también se han realizado hicimos acercamientos, colaboración con los GAD aledaños, esto tiene que ver con Otavalo, Rumiñahui, Mejía, Cayambe, entre otros, en los cuales nos apoyaron y dieron la capacidad para atender a aquellos vehículos que tenían que realizar la Revisión Técnica Vehicular, como era por ejemplo el transporte comercial o aquellos que no habían aprobado la Revisión Técnica Vehicular en el año 2021, dado que ellos tenían que hacer, se pidió la colaboración de los GAD.

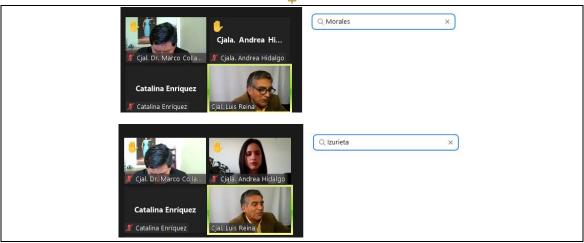
Asimismo, en los temas de matriculación se siguió atendiendo normalmente, así como también la entrega de placas. Se han realizado otras actividades que tienen que ver como las visitas a los Centros de Revisión Técnica Vehicular, para ver el estado de los equipos, de la infraestructura; hemos realizado también eventos académicos patrocinados por el Comité Internacional de Tecnología Automotriz; y, diferentes talleres en donde se han invitado a empresas públicas, privadas, nacionales e internacionales, todo esto como un insumo previo a un estudio de mercado, previo a realizar los procesos de contratación pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sra. Paulina Izurieta; y, Abg. Fernando Morales, a las 12h30. (11 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:

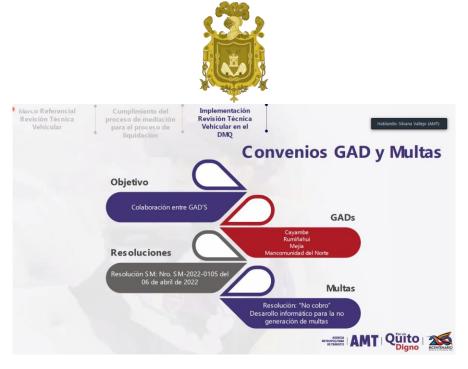






De manera detallada, nosotros también hemos realizado diferentes campañas sobre el tema de la recalendarización, entre ellos, se generaron boletines de prensa en donde se detallaron los procesos de matriculación vehicular en el 2022, los procesos de recalendarización, se atendieron diferentes entrevistas en medios de comunicación para hablar sobre la recalendarización, se ha dado información a través de nuestra página web y hemos creado una pestaña exclusiva con el nombre de: "Matriculación vehicular 2022", en donde se va informando a la ciudadanía.

También, hemos permanecido sobre este tema activos en redes sociales y comunicación interna, obviamente en comunicación con nuestros agentes para las diferentes acciones que tenían que hacer en vía, pero únicamente a lo que procedía conforme la normativa y la situación especial que se estaba viviendo en el Distrito Metropolitano de Quito.



Los convenios con los GAD, el objetivo fue básicamente la colaboración entre GAD como lo indiqué, especialmente Cayambe, Rumiñahui, Mejía y mancomunidad del norte.

Se hizo también las resoluciones de la Secretaría de Movilidad, la 022-105 de 06 de abril del 2022, esto con el objeto de la eliminación del cobro de multas, en ese sentido, nosotros hemos también adaptado el sistema tecnológico a fin de que no haya el cobro para las multas que estaban generados si hubiese regido una calendarización normal en el caso de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el tema de matriculación, como ustedes saben hay vehículos exonerados de acuerdo a la Ordenanza que se dio en marzo, que ya pueden realizar su trámite de matriculación en el Distrito Metropolitano de Quito, la matriculación se lo puede hacer en línea, en el link que está expuesto en la lámina que están viendo. Así como también, tenemos ventanillas abiertas y también lo puede hacer la gente de manera presencial, es decir, la matriculación no la hemos detenido.

Para los trámites también cuyo requisito es la Revisión Técnica Vehicular, como ustedes saben, la Ley de Tránsito permite que lo puedan realizar en cualquier cantón del país,



este requisito es suficiente para poder matricularse conforme reza la Ley, en ese sentido, también se ha procedido con atender quienes han realizado en otro cantón.

De esa manera, hasta el momento se ha registrado un valor menor al que preveíamos, puesto que la gente está esperando que se dé el servicio en Quito, pero de acuerdo a los datos actualmente nosotros tenemos una matriculación de vehículos nuevos de 17.900, renovación del permiso de circulación y matricula anual de 4.000, transferencia de dominio de 1.870, es decir, un total de 23.999 vehículos matriculados, así como también, se han atendido otro tipo de trámites como es la certificación de poseer vehículo y único vehicular, duplicado de especie de matrícula, cambio de servicio, esto ha sido una atención para 5.367 usuarios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la entrega de placas hemos tenido horarios extendidos, toda vez que ANT nos ha entregado las placas, nosotros hemos trabajado de lunes a viernes de ocho a siete de la noche, así como también sábados y domingos, los horarios extendidos de fin de semana fueron especialmente en marzo – abril para generar y entregar a quienes faltaban placas de 8h00 a 16h30.

Hasta el momento se han entregado 17.366 placas, todo esto tiene que ver con el proceso de matriculación y Revisión Técnica Vehicular, es decir, el proceso no lo hemos parado.



Hemos asistido también a mirar, a hacer un inventario, a valorar, verificar y a poner los sellos de seguridad en los patios de los Centros de Revisión Técnica Vehicular, lo que se hizo fue constatar el funcionamiento, estado de la maquinaria, equipos, mobiliario de cada uno de los Centros de Revisión Técnica Vehicular, ustedes pueden mirar algunas fotografías que se fueron generando en esta visita.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



También, tenemos nosotros los diferentes desafíos que se da ya para la implementación, y un tema muy relevante, fue haber generado un conversatorio que fue los desafíos de la Revisión Técnica Vehicular, con el ánimo de que todo el proceso esté sustentado técnicamente y que a la luz de lo que ofrece el mercado, podemos nosotros también ver cuál es la mejor solución, puesto que como ustedes saben, la Revisión Técnica Vehicular está para el 01 de julio.

Se topó aquí diferentes temáticas, se revisó la concepción de la Revisión Técnica Vehicular para un proceso exitoso se vio la situación actual, las oportunidades de mejora, implementación; aquí actuamos con el patrocinio del Comité Internacional Automotor, que es una ONG internacional que nos ha estado acompañando en los procesos de diálogo, análisis y conversatorio sobre los temas de Revisión Técnica Vehicular, se generaron veintiséis invitaciones de las cuales dieciocho fueron instituciones nacionales



e internacionales, cinco universidades ecuatorianas, seis participantes presenciales y tres participantes virtuales, ahí ustedes pueden ver algunas de las universidades también que nos acompañaron en este conversatorio, como fue la Escuela Politécnica Nacional, la UTA, UTE, ESPE; y, la Escuela Politécnica de Chimborazo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este sentido, aquí tienen unas fotografías del conversatorio que se fue dando por cada uno de los actores a los cuales nosotros enviamos, esto nos ayuda a realizar un estudio de mercado que esté sustentado en los temas actuales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

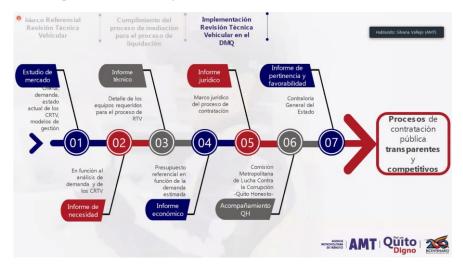


Así que procedió al siguiente paso, se hizo invitación, hemos generado un mail para este proceso, que es: rtv.quito2022@quito.gob.ec. Se realizó la invitación a participar al tema de servicio de operación de Centros de Revisión Técnica Vehicular del Distrito Metropolitano de Quito, con lo cual, nosotros generamos dieciocho invitaciones, seis



empresas nacionales, nueve empresas internacionales, dos instituciones académicas y una empresa pública; y, se recibieron ocho manifestaciones de interés.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La manifestación de interés es un valioso insumo para generar el estudio de mercado y posteriormente los términos de referencia, es así que nosotros hemos generado el estudio de mercado en donde se detalla la oferta y demanda del estado actual de los Centros de Revisión Técnica Vehicular y su modelo de gestión, el informe técnico, el detalle de los equipos requeridos, el informe de necesidad de la unidad adquiriente, el presupuesto referencial en función de la demanda estimada, el informe jurídico correspondiente, el informe de pertinencia y favorabilidad y el acompañamiento de Quito Honesto durante este proceso que fue solicitado.

Es así que, se ha realizado procesos de contratación pública transparentes y competitivos, no se ha hecho convenio de pago, no se ha hecho emergencia, no se ha ido por régimen especial, se ha hecho proceso competitivo. Esto además está publicado en la página web del servicio oficial de contratación pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Aquí hay que notar también una particularidad, nosotros tenemos una demanda en este año, una demanda que abarca la Revisión Técnica Vehicular de todo un año, es cierto que hay vehículos que hicieron la Revisión Técnica Vehicular en otro GAD, es cierto también que hubo exoneración a los vehículos nuevos y ya no se hace la Revisión Técnica Vehicular de acuerdo a la Ordenanza que fue aprobada en febrero o marzo de este año.

Pero tenemos una demanda total que atender en el segundo semestre del año 2022, un total de 598.895 revisiones.





Si hacíamos el análisis poniendo a todos los seis centros a atender con horario extendido de lunes a lunes o de lunes a domingo, no se alcanzaba a atender toda la Revisión Técnica Vehicular, por lo tanto, fue necesario realizar dos procesos en paralelo, uno, tener un proceso que focalice su servicio a lo que sería una demanda insatisfecha, de acuerdo a nuestro análisis tendríamos una demanda insatisfecha de 57.907, es así que, hemos iniciado dos procesos, un proceso de la operación de los patios de los Centros de Revisión Técnica Vehicular, y, el otro proceso el arrendamiento de líneas móviles para atender esta demanda insatisfecha, que es solo para este periodo de seis meses del 2022, puesto que tenemos una demanda represada, hay que administrar la demanda, y por eso se han generado dos procesos.

Esto, por lo tanto, constituía una decisión estratégica que había que tomar, y la demanda estimada para el primer semestre del 2023 es de 308.442.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Se inició un proceso competitivo, por lo tanto, el 31 de mayo de 2022 la publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, en el cual se hizo una subasta inversa electrónica, el 02 de junio se aclararon preguntas y respuestas, se hizo la apertura de ofertas el 08 de junio, luego se hizo la calificación y convalidación, la negociación, se tuvo un ahorro de un poco más del 5%; la adjudicación fue el 24 de junio y estamos ya adaptando las líneas para estar operativos.

Ese es el proceso que está publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Luego, se inició también otro proceso que está atado también a la liquidación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular, pero se hizo ya lo que sería la publicación el 08 de junio de 2022, preguntas, respuestas y aclaraciones el 14 de junio, apertura de ofertas 20 de junio, y calificación, estamos en el proceso de calificación y convalidación; ese es el proceso que también está publicado en el portal de contratación pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Quiero indicar que, este proceso se ha dado en un tiempo record, hemos necesitado que todas las instituciones realicen y den su contingente para hacerlo de la mejor manera durante el proceso que teníamos, básicamente cinco meses para poner en funcionamiento un servicio de Revisión Técnica Vehicular; este proceso entraríamos nosotros con la ejecución que estamos dando, básicamente 01 de julio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Los turnos estarían listos en la página web de la AMT e iniciaríamos, pero dependiendo también de las condiciones, nosotros estamos listos en este momento, pero dependiendo de la situación que es de conocimiento público que vive sobre todo la capital, podríamos ya atender el 04 de julio empezando con la matriculación para los dígitos uno y dos, livianos y motos, así también como habilitación de Centros de Matriculación en las plataformas gubernamentales.

En ese sentido, estamos dando cumplimiento a la normativa, como ven, nosotros hemos trabajado para generar un proceso transparente, y, sobre todo, para poner al servicio de la ciudadanía un servicio que estuvo relacionado con las recomendaciones de Contraloría General del Estado, nosotros queremos y hemos cumplido con la normativa,



es ahí donde nosotros estamos, si bien estamos listos nosotros podríamos empezar el 04 de julio, pero vamos a evaluar la situación de cómo avanza la capital para nosotros informar directamente con el señor Alcalde, para empezar con este servicio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estamos ofreciendo un servicio de calidad, que pensamos que no es una opción sino es nuestra obligación, estamos dando cumplimiento a cabalidad con la normativa legal vigente haciendo en un tiempo record, en cinco meses hemos hecho lo que en tres años no hicieron en administraciones anteriores.

Muchas gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias a usted por la información, tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

No he visto información de que se ha restablecido el servicio, no sé si los usuarios y la demanda insatisfecha estén al tanto de aquello, primero, ahí creo que hay un déficit de comunicación, de información pública. Segundo, lamento que este informe no nos haya llegado a los Concejales, que no se nos haya entregado a los Concejales y solicito que se haga llegar por Secretaría a todos los Concejales.

Tercero, me llama la atención que la academia, las universidades, teniendo empresas públicas, como la tiene la Escuela Politécnica Nacional, no hayan podido ser parte hasta el final de este proceso y no hayan podido ser beneficiarios y sí me interesa, por lo tanto, conocer mayor detalle de ese proceso de invitaciones, de las condiciones de los términos de referencia que se pusieron y por qué este sector de la academia, por qué este sector de universidades y por qué este de empresas públicas no tuvo las mejores condiciones para enfrentar esta cosa.



Ojalá y cierto es que hay un retraso de décadas y décadas que no se han podido ejecutar, yo concuerdo con eso con la señora Secretaria, que está bien que se resalte aquello, esto es lo que ha estado pasando en Quito, ya se podrá determinar por qué y quiénes salen beneficiarios de que no se haya resuelto esto oportunamente, porque salta la pregunta por qué no se resolvía y seguía siendo una entidad única la que seguía con prórrogas prestando este servicio.

¿No creen que hay que hacer una auditoría específica sobre eso?, ¿no creen que hay que transparentar algunas cosas de esas? Pero bueno, Quito perdió, no sé si se cuantificó cuánto se perdió por no prestar este servicio, el Municipio de Quito sacrificó y perdió buenas cantidades, seis millones alguien calculaba, pero no sólo eso, sino que también es el desarrollo institucional para tener, porque ¿Qué propósito tiene la Revisión Técnica Vehicular? Primero, que los vehículos den todas las seguridades; segundo, que el impacto ambiental sea el menor posible, esas dos y no sé cuáles hayan sido también las consecuencias de aquellos en esos dos objetivos fundamentales.

Repito, me interesa conocer más detalladamente qué pasó con las universidades, entes académicos y empresas públicas en la participación de este proceso a fin de su interés en prestar estos servicios.

Muchas gracias.



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenas tardes con todos y todas.

Una pregunta a la señora directora si fuera tan gentil. Se va a iniciar el 01 de julio el proceso de Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, ¿Los equipos son nuevos o van a operar con los que ya están instalados?



Nada más que cómo es, creo que esto aclara la pregunta, nada más de mi parte.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal, una vez que hayan intervenido todos los Concejales, nuevamente daremos la palabra a la señora directora.

Concejala Andrea Hidalgo, tiene la palabra.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcaldesa.

Me surgen algunas inquietudes y me gustaría que se vaya respondiendo a medida que voy haciendo las preguntas por favor.

¿Dónde empezaría el 04 de julio el servicio de la Revisión Técnica Vehicular? Eso para empezar.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: El concejal Marco Collaguazo también había hecho una pregunta

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Que le responda, por supuesto. Creo es importante la interacción en este momento

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Faltan solo dos compañeros en intervenir, por favor, les escuchamos a ellos para que pueda responder todas las preguntas, porque ya habían hecho también el concejal que le antecedieron en la palabra. Entonces para poder generar un trato equitativo, le doy la palabra y luego volvemos con la Señora Directora.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: De acuerdo, quisiera saber ¿Dónde va a empezar la atención del servicio el día 04 de julio?, ¿se tienen ya todos los permisos necesarios?, ¿cuántos oferentes hubo en el proceso que fue adjudicado de las líneas móviles?

Referente a los permisos, me refiero al uso de suelo, ¿El análisis de impacto de movilidad por la cantidad de vehículos que se va a tener en donde se va a prestar el servicio de la Revisión Técnica Vehicular, saber desde cuándo ya la ciudadanía puede agendar los turnos? Creo que aquí hay que ser muy claros, independientemente de la realidad que estamos viviendo en este momento por la situación de conocimiento público de estas manifestaciones y de la paralización parcial en algunos casos de las actividades por las circunstancias, independientemente de eso, la municipalidad tiene la obligación de cumplir lo que se establecía en la Ordenanza que es el servicio a partir del mes de julio por la recalendarización que se dio para dar el servicio de la Revisión Técnica Vehicular.



Entonces, un poco entender si es que se va a cumplir o no lo que se estableció en base a esta recalendarización, y, también, que se nos explique cómo la ciudadanía va a poder acceder a esta información, a mí no me queda claro por ejemplo: ¿Cómo podemos acceder como ciudadanos a los turnos?, ¿cuál va a ser el mecanismo?, ¿cuáles son los lugares exactos donde la ciudadanía va a poder ir?, ¿si es que voy a hacer la Revisión Técnica Vehicular a otro lado necesariamente tengo que regresar a hacer la matrícula en Quito o puedo hacer la revisión y la matrícula en otro cantón y luego no voy a tener inconveniente con la información? Para que entre cantones se pueda compartir esta información y luego el siguiente año pueda hacerlo aquí nuevamente en Quito.

Es decir, hay varios datos que deben ser muy cercanos a la ciudadanía para que no se genere inconvenientes y no se generen multas, retrasos en ese sentido, para que todos podamos estar al día.

Algo que también me preocupa es, ¿Este proceso que lo lanzaron va a tener la capacidad de atender a toda la demanda que se va a generar o que está prevista para en este caso para la atención?, ¿cuáles son los horarios con los cuales va a funcionar estas líneas móviles de atención a la ciudadanía? También, importante saber si ya se tiene un plan comunicacional para que todos estemos bien informados y no exista ciertos ciudadanos que puedan olvidarse, descuidarse, porque la misma municipalidad no ha previsto el comunicar de manera correcta toda esta información.

Eso hasta el momento señora Alcaldesa, gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala Hidalgo, tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Quisiera conocer, sería bueno y prudente, coincido con lo que señalaba el concejal Reina, no nos ha llegado la información, sé que no es de nuestra competencia conocer el tema del reglamento, pero sería bueno que lo conozcamos.

Otra de las cosas, me queda las dudas, la técnica decía que en los temas de mediación no conocemos cuáles son los saldos pendientes, valdría que también en esos temas de mediación nos puedan contar cuáles son los saldos a favor de la institución, del Municipio y cosas positivas y negativas, tanto para el Municipio como para el operador.

Otra de las preguntas que tengo es, ¿Es exacto el dato de que se puede realizar 60 revisiones por hora en un centro mono tipo?

Otra pregunta, ¿Qué pasa si se optimizan los procesos?, ¿qué pasa también si se mejoran los sistemas o se moderniza el equipamiento? Este es el primer paso que debería dar la autoridad competente por si acaso no vayan a hacer que los cálculos sean imprecisos



para cualquiera de los dos lados, ¿qué pasaría si luego hay presiones y se requiere una adenda? Creo que es importante tener datos y mediciones precisas.

Por otro lado...

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Disculpe concejala, me permito interrumpir.

Por favor si desde Secretaría me pueden confirmar el quórum, porque al parecer nos hemos quedado sin quórum al momento.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo a constatar el quórum por lista, señora Presidenta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Presidenta concejala Gissela Chalá.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señora presidenta, se encuentran conectados en la sala once miembros del Concejo Metropolitano de Quito, por tanto, no existe el quórum legal y reglamentario.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias, a pesar de los momentos que se están viviendo en estos instantes en el país, hemos continuado en la sesión y en un tema que no es menor que tiene que ver precisamente con la información que requiere la ciudadanía, a quienes nos debemos, el tema de la Revisión Técnica Vehicular que no podría seguir siendo una duda o una preocupación sino más bien tener la necesidad de contar con la información necesaria, oportuna pero precisa, para quienes van a ser parte de este proceso.

Es importante que quede constancia de que a pesar de lo que estamos viviendo hemos continuado en la sesión y no hemos podido concluir por falta de quórum.

Tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

No voy a seguir con la intervención, pero quisiera a través de tu intermedio solicitar que este punto no quede como terminado de tratar y que se lo vuelva a poner en una agenda, y al Secretario, que lo pueda considerar para ser tratado en una próxima reunión y sumemos la palabra: "y, resolución al respecto".

Solo en este momento lo que puedo hacer es sugerir, algunos temas profundizar con relación a esto, como dices, es un tema importante para el Municipio y tiene que ver con recursos institucionales, con calidad de servicios, con calidad de vida, por lo tanto, requiere tomarse decisiones y valdría la pena que se pueda sugerir que este tema no se dé por terminado, y, además, en la próxima reunión se pueda incorporar talvez el tratamiento de este tema con una resolución al respecto.

Muchas gracias.



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias, que se tome nota y de manera adicional, el informe que hoy nos han presentado por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, nos puedan enviar de manera inmediata, de tal forma señor Secretario, le pueda trasladar esa preocupación y necesidad de seguir trabajando en este tema, porque quedaron algunas preguntas sin resolver y necesitamos también poder tomar decisiones de acuerdo a las competencias que tenemos.

Siendo las trece horas con un minuto, declaró clausurada la sesión por falta de quórum y con la recomendación de que se envíe de manera inmediata el informe que hoy nos han presentado.

Señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma debida nota señora presidenta, siendo las trece horas con un minuto se clausura la sesión; y, solicito comedidamente a la señora directora de la AMT, haga llegar a través de Secretaría General el informe presentado para ser puesto en conocimiento de las y los señores Concejales.

Buenas tardes.

Siendo las trece horas con un minuto del veintiocho de junio del año dos mil veintidos, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN				
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE		
1. Sr. Bernardo Abad		✓		
2. Dr. René Bedón		✓		
3. Mgs. Soledad Benítez	✓			
4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓		
5. Sr. Omar Cevallos	✓			
6. Sra. Gissela Chalá	✓			
7. Sr. Marco Collaguazo	✓			
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓		
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓			
11.Sra. Francisco García	✓			
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓			
13.Sra. Paulina Izurieta		✓		



14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales		✓
16.Sra. Amparito Narváez		~
17.Sr. Orlando Núñez		✓
18.Lda. Blanca Paucar	√	
19.Luis Reina	✓	
20.Sr. Luis Robles	✓	
21.Mónica Sandoval		✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo,		✓
Alcalde Metropolitano		

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑORA GISSELA CHALÁ REINOSO SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	15/10/2022	
	Kathy Enríquez			
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	14/11/2022	